

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

<p>AÑO LXVI — Nº 9.573</p> <p>EDICION DE 32 PAGINAS</p> <p>APARECE LOS DIAS HABILES</p>	<p>Salta, 29 de agosto de 1974</p>	<p>Correo Argentina</p> <p>SALTA</p>	<p>TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3/18</p> <p>Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.193.676</p>
<p><b>HORARIO</b></p> <p>—</p> <p>Para la publicación de avisos en el <b>BOLETIN OFICIAL</b></p> <p>Regirá el siguiente horario:</p> <p><b>LUNES A VIERNES</b> de 8 a 11.30 horas</p>	<p><b>Dr. MIGUEL RAGONE</b> Gobernador</p> <p><b>Sr. OSCAR H. MONDADA</b> Ministro de Gobierno</p> <p><b>Ing. JESUS PEREZ</b> Ministro de Economía</p> <p><b>Dr. LUIS CANONICA</b> Ministro de Bienestar Social</p>	<p><b>DIRECCION Y ADMINISTRACION</b></p> <p>ZUVIRIA 536</p> <p>TELEFONO Nº 14780</p> <p>—</p> <p><b>EDDY OUTES</b> Director</p>	

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial. Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337)

Decreto Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, debe encontrarse en forma correcta y legibles a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos al que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare algu-

na negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57

Por el art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora y después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

Decreto 751/70

Artículo 1º — La Inspección de Sociedades Anónimas Civiles y Comerciales, dispondrá la publicación de los **BALANCES** de las sociedades anónimas que comprendan los ejercicios sociales que se cerraren con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuadros confeccionados en forma estadística, ajustados a las normas que para este caso determine dicha repartición.

Decreto 456/73

Art. 2º — Amplíase el Artículo 4º del Decreto número 751 de fecha 12 de noviembre de 1970, dejándose establecido que la tarifa única para las publicaciones de balances de S. A. será de Doscientos pesos (\$ 200,-), la que deberá abonarse íntegramente en el momento de encargarse la publicación".

### TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 456 del 3 de julio de 1973

### VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes . . . .	\$ 0,50
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año \$	1,-
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años . \$	2,-
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años \$	3,-
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 años \$	4,-
Número atrasado de más de 10 años . . . . .	\$ 5,-

SUSCRIPCIONES

Mensual .....	\$ 9,00	Semestral .....	\$ 30,00
Trimestral .....	\$ 15,00	Anual .....	\$ 50,00

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de un peso (\$ 1,00) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Por la publicación de los Balances de Sociedades Anónimas, por un día, se percibirá como única tarifa la suma de Doscientos pesos (\$ 200,00).

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de diez centavos (\$ 0,10) por palabra.

El precio mínimo por toda publicación de cualquier índole será de seis pesos (\$ 6,00).

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras. En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

REMATE ADMINISTRATIVO

Por un día mínimo — \$ 15,00.

Por dos días hasta diez, registrarán las tarifas especificadas para los remates judiciales.

BALANCES

Para las publicaciones por un día de balances que no sean de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de dos pesos (\$ 2,00) por centímetro utilizado y por columna.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces registrará la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 Días	Excedente	Hasta 20 Días	Excedente	Hasta 30 Días	Excedente
Sucesorios .....	\$ 20,00	60 cm.	40,00	90 cm.	80,00	120 cm.
Posesión Veintañal y Deslinde .....	\$ 30,00	90 cm.	60,00	120 cm.	120,00	180 cm.
Remate de Inmuebles y Automotores .	\$ 30,00	90 cm.	60,00	120 cm.	120,00	180 cm.
Otros Remates Judiciales .....	\$ 20,00	60 cm.	40,00	90 cm.	80,00	120 cm.
Edictos de Minas .....	\$ 30,00	120 cm.				
Contratos y Estat. Soc. ....	\$ 0,20	(1a palabra)				
Otros E. Judic. y Avisos .....	\$ 20,00	90 cm.	40,00	120 cm.	80,00	180 cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

<b>DECRETOS</b>	<b>Pág.</b>
M. de Gobierno Nº 5301 del 8- 8-74 — Apruébase resol. de Inspección de Personas Jurídicas sobre Estatuto Tipo para Asociaciones Cíviles ..	3496
<b>DECRETOS SINTETIZADOS:</b>	
(Nros. 5276 al 5300; y 5302 al 5365) .....	3503
<b>EDICTOS DE MINAS</b>	
Nº 18749 — Manuel Menéndez Grau .....	3508

	<b>Pág.</b>
Nº 18748 — Manuel Menéndez Grau .....	3508
Nº 18647 — Savina Rodríguez de Wehmer .....	3509

**LICITACION PUBLICA**

Nº 18784 — Agua y Energía Eléctrica. Lic. Nº 237/74 .....	3509
Nº 18783 — Y.P.F. Administración del Norte. Lic. Nº 60-819/74 .....	3509
Nº 18782 — Y.P.F. Administración del Norte. Lic. Nº 60-818/74 .....	3509
Nº 18781 — Y.P.F. Administración del Norte. Lic. Nº 60-817/74 .....	3510
Nº 18776 — Agua y Energía Eléctrica. Lic. Nº 8/74 .....	3510
Nº 18775 — Agua y Energía Eléctrica. Lic. Nº 7/74 .....	3510
Nº 18764 — Direc. de Vialidad de Salta. Lic. 11/74 .....	3510
Nº 18763 — Direc. de Vialidad de Salta. Lic. 12/74 .....	3510
Nº 18746 — A. G. A. S. ....	3511
Nº 18745 — A. G. A. S. ....	3511
Nº 18744 — A. G. A. S. ....	3511
Nº 18743 — A. G. A. S. ....	3511
Nº 18742 — A. G. A. S. ....	3511
Nº 18741 — A. G. A. S. ....	3512
Nº 18735 — Establecimiento Azufrero Salta - Lic. Nº 7/74 .....	3512
Nº 18734 — Ministerio de Bienestar Social - Lic. Nº 9 .....	3512
Nº 18733 — Ministerio de Bienestar Social - Lic. Nº 8 .....	3512
Nº 18732 — Dirección General de Arquitectura - Lic. Nº 12 .....	3512
Nº 18731 — Dirección General de Arquitectura - Lic. Nº 11 .....	3513
Nº 18730 — Dirección General de Arquitectura - Lic. Nº 10 .....	3513
Nº 18729 — Dirección General de Arquitectura - Lic. Nº 13 .....	3513
Nº 18718 — A. G. A. S. ....	3513
Nº 18709 — Junta Nacional de Granos. Lic. Nº 165/74 .....	3513
Nº 18661 — Y.P.F. Administración del Norte .....	3513
Nº 18659 — Y.P.F. Administración del Norte. Licitación Nº 60/811/74 .....	3514
Nº 18675 — Servicio de Coordinación Sanitaria Regional del Noroeste. Lic. Nº 3/74 ..	3514

**LICITACION PRIVADA**

Nº 18780 — M.B.S. Ministerio del Hombre. Lic. Nº 9 .....	3514
Nº 18779 — Dirección de Vialidad de Salta. Lic. Nº 6/74 .....	3514
Nº 18778 — Dirección de Vialidad de Salta. Lic. Nº 5/74 .....	3514
Nº 18777 — Dirección de Vialidad de Salta. Lic. Nº 4/74 .....	3515
Nº 18765 — Dirección de Compras y Suministros. Lic. Nº 20 .....	3515

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

Nº 18791 — Octavio Corimayo .....	3515
Nº 18790 — Núñez Florencio Valentín .....	3515
Nº 18773 — Francisco Navarro García .....	3515
Nº 18768 — Eleuteria Vargas de Sajama .....	3515
Nº 18760 — Arturo Félix Zuñica .....	3515
Nº 18759 — Zeitune Moisés Mairr .....	3516
Nº 18758 — Segundo Domingo Chocobar .....	3516
Nº 18757 — Encarnación A. García .....	3516
Nº 18754 — Carmen Rosa Silvester de Larrán .....	3516
Nº 18750 — Roque Aguirre Aguirre .....	3516
Nº 18740 — Arancibia Enrique y Arancibia Laura Flores de .....	3516
Nº 18722 — Alberto Maximiliano Alcocer .....	3516
Nº 18721 — Julio Morales Martínez .....	3516
Nº 18708 — Juan Cruz .....	3516
Nº 18705 — Alejandro Gauffin .....	3517
Nº 18701 — Dardo Teodoro Núñez .....	3517
Nº 18689 — Alberto Cedrón .....	3517
Nº 18688 — Juan Rallin .....	3517
Nº 18687 — María Cruz Falco de Monzo .....	3517
Nº 18686 — Margarita Balbi de Bellone .....	3517
Nº 18672 — Figueroa Carmen Ramos .....	3517
Nº 18671 — Alfonso Sansone .....	3517
Nº 18660 — Ricardo Gómez .....	3517
Nº 18658 — Josefa Vicenta García Araujo de Posadas .....	3517
Nº 18654 — Cora Rossi de Ceriani .....	3517
Nº 18653 — Lazovsky .....	3518
Nº 18651 — Guerrero Inocencia Cruz .....	3518

	Pág. Nº
Nº 18650 — Dominga Guadalupe González de Méndez .....	3518
Nº 18645 — Hugo Paulino Gallardo .....	3518
Nº 18682 — Pablo Padilla .....	3518

### REMATE JUDICIAL

Nº 18792 — Por Justo C. Figueroa Cornejo. Juicio: Ruiz de los Llanos, Lidia Gana de vs. Nortes Argentinas S.A. ....	3518
Nº 18788 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Salomón Francisco vs. Ulloa Adolfo y otro .....	3518
Nº 18787 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Sanconte Gabriel F. vs. Rolando Crespín .....	3519
Nº 18786 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Bco. del Noroeste Coop. Ltda. vs. Marcilese Pedro Julio .....	3519
Nº 18785 — Por Mario J. Ruiz de los Llanos. Juicio: Urriburu Fernando J. vs. Acosta Nora Socorro Villagra de .....	3519
Nº 18772 — Por Arturo Salvatierra. Juicio: Frigorífico Güemes S. A. vs. Alvarez Laudino .....	3519
Nº 18771 — Por Arturo Salvatierra. Juicio: Arias Blas Fernando vs. Juárez Damián .....	3519
Nº 18769 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Medrano Wenceslao Martín vs. Jaime Wernicke .....	3520
Nº 18767 — Por Mario J. Ruiz de los Llanos. Juicio: Andina de Desarrollo vs. Massari A. Horacio .....	3520
Nº 18697 — Por Raúl Racioppi. Juicio: San José S.A. vs. Villarroel Raúl .....	3520
Nº 18677 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Domínguez de Lima Otilia vs. Medina Segón Raúl .....	3520
Nº 18675 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Zerda Carlos Alberto vs. San Antonio Csaca ó San Antonio Comercial Agropecuaria Casaca .....	3520

### CITACION A JUICIO

Nº 18789 — Eugenia Gómez .....	3520
Nº 18723 — José Néstor Bellido y otro .....	3521
Nº 18655 — Abraham Abraham y otros .....	3521

### EDICTO DE USUCAPION

Nº 18665 — María Fructuosa Rodríguez de Ruíz .....	3521
--	------

## Sección COMERCIAL

### TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 18762 — Bulonera Salta .....	3521
---------------------------------	------

## Sección AVISOS

### ASAMBLEAS

Nº 18774 — Titán S. A., para el día 10-0-74 .....	3521
Nº 18770 — Centro Juventud Antoniana, para el día 25-9-74 .....	3522
Nº 18766 — Aero Club Orán, para el día 1º-9-74 .....	3522
Nº 18761 — Asociación San Pablo. Para el día 2-9-74 .....	3522

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 8 de agosto de 1974

DECRETO Nº 5301

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 54-631.

VISTO la nota de fecha 29-5-74, elevada por la Inspección General de Personas Jurídicas de la

Provincia, corriente a fs. 15 del expediente del rubro, mediante la cual adjunta para su aprobación la resolución Nº 18, dictada por ese organismo con fecha 28-7-74;

Por ello y atento a lo informado por Fiscalía de Gobierno a fs. 17, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la resolución Nº 18,

de fecha 28 de mayo del año en curso, dictada por la Inspección General de Personas Jurídicas de la Provincia, cuyo texto se transcribe a continuación:

"RESOLUCION Nº 18. — VISTO: Las atribuciones conferidas a esta Inspección General de Personas Jurídicas por el artículo 39 de la Ley Nº 4583 y 1º (2do. párrafo) del Decreto Nº 3964/64. CONSIDERANDO: Que es necesario establecer normas básicas y uniformes que contengan los estatutos de las asociaciones civiles, facilitando su elaboración ajustada a las disposiciones legales, jurisprudencia administrativa y la actual realidad asociacional; Que con ello se tiende a armonizar su regulación normativa, propendiendo a un adecuado funcionamiento práctico e institucional, a la vez de mejorar y simplificar las funciones de fiscalización que debe ejercer la autoridad de control; Que el proyecto de "Estatuto Tipo" para las asociaciones civiles elaborado por la Auditoría de esta Inspección, atiende a las necesidades y conveniencias apuntadas; Por todo ello, El Director General de la Inspección General de Personas Jurídicas, Resuelve: 1º) Aprobar el proyecto de "Estatuto Tipo para las Asociaciones Civiles" que se transcribe a continuación:

## ESTATUTO TIPO PARA LAS ASOCIACIONES CIVILES

### TITULO I

#### De su Denominación, Objeto Social, Domicilio y fines de la Institución.

Artículo 1º — Con la denominación de ... (1) ..., se constituye el día ... una asociación de carácter civil, la que fija su domicilio legal en ...

Art. 2º — Serán sus propósitos: ... (2) ...

### TITULO II

#### De la Capacidad y Patrimonio Social

Art. 3º — La asociación está capacitada para adquirir bienes muebles e inmuebles y contraer obligaciones, realizar cualquier operación con el Banco Provincial de Salta, Banco de la Nación Argentina y cualquier otra institución bancaria o de crédito del país.

Art. 4º — El patrimonio de la asociación se compone:

- a) De las cuotas que abonen los asociados;
- b) De los bienes que posee en la actualidad y de los que adquiriera en lo sucesivo por cualquier título, así como de la renta que los mismos produzcan;
- c) De las donaciones, herencias, legados y subvenciones que se le otorguen;
- d) De producido de beneficios, rifas, festivales y de todo otro ingreso que pueda tener por cualquier otro concepto.

### TITULO III

#### De los Asociados - condiciones de admisión y exclusión

##### Obligaciones y Derechos

Art. 5º — El número de socios es ilimita-

do y quien aspire a ingresar a la asociación deberá llenar las condiciones y cumplir los requisitos que exige la reglamentación y/o resoluciones internas.

Art. 6º — Se establecen las siguientes categorías de socios, válidas para ambos sexos: honorarios, vitalicios, activos, protectores, cadetes y transeúntes.

Art. 7º — La categoría de socio honorario importa una distinción que sólo puede ser acordada por la asamblea, a propuesta de la Comisión Directiva o a solicitud escrita de ... (3) ... socios con derecho a voto, en favor de personas que, pertenezcan o no a la asociación, le han prestado señalados servicios o en atención a determinadas condiciones personales.

Art. 8º — Para ser socio vitalicio se requiere haber sido socio activo de la institución durante ... (4) ... años ininterrumpidos y abonado las cuotas correspondientes a ese tiempo como mínimo. La Comisión Directiva sólo podrá acordar la calidad de socio vitalicio al que, encontrándose en la condición señalada, lo solicite por escrito. No pagarán la cuota social y mantendrán el pleno goce de sus derechos sociales.

Art. 9º — Para ser socio activo se requiere:

- a) Ser mayor de dieciocho (18) años de edad;
- b) Abonar la cuota mensual;
- c) Solicitarlo por escrito a la Comisión Directiva, llenando las formalidades que ésta establezca y ser presentado por dos (2) socios activos o vitalicios, cuya antigüedad no sea menor de ... años;
- d) Abonar la cuota de ingreso en vigor.

Art. 10. — Socios protectores son aquellos que paguen por lo menos el doble de la cotización fijada para los activos, y tendrán los mismos derechos y obligaciones que éstos.

Art. 11. — Socios cadetes son los menores de edad entre los 14 y los 18 años, autorizados por su padre, madre, tutor o guardador. No gozan del derecho de votar en las Asambleas ni de ser elegidos para cargos en la asociación. Se convierten en socios activos automáticamente al cumplir 18 años de edad.

Art. 12. — La categoría de socio transeúnte será conferida por la Comisión Directiva a personas del interior o exterior del país que se encuentren temporariamente en la ciudad de ... (5) ..., conforme a las normas dictadas por la Comisión Directiva.

Art. 13. — Los asociados cesarán en su carácter de tales por fallecimiento, renuncia, exclusión o expulsión. Las causas de expulsión no podrán ser sino las siguientes:

- a) Faltar al cumplimiento de las obligaciones impuestas por el estatuto o reglamentos;
- b) Observar una conducta inmoral;
- c) Haber cometido actos graves de deshonestidad o deslealtad con la asociación para obtener un beneficio a costa de ello;
- d) Hacer voluntariamente daño a la asociación, provocar desórdenes graves en su seno u observar una conducta que sea notoriamente perjudicial a los inte-

reses sociales;

e) Haber perdido las condiciones requeridas en este estatuto para ser asociado;

f) Haber sido suspendido tres (3) veces;

Las exclusiones o expulsiones deberán ser resueltas por la Comisión Directiva y su resolución podrá ser apelada por ante la primera asamblea que se realice. La resolución de la asamblea es inapelable.

Art. 14. — Los socios tienen los siguientes derechos, que ejercerán de acuerdo con las respectivas reglamentaciones internas:

a) Hacer uso de las instalaciones de la asociación y concurrir a todos los actos que la misma realice;

b) Llevar visitantes a los locales y dependencias;

c) Hacer uso del derecho de retiro, presentando su renuncia, sin dar explicación de las causas que la motivan;

d) Votar en los comicios de renovación de autoridades, siempre que tengan la antigüedad que fijen los reglamentos internos.

Art. 15. — Los socios tienen las siguientes obligaciones:

a) Conocer, aceptar, respetar y cumplir este estatuto y los reglamentos y resoluciones de las asambleas y Comisión Directiva;

b) Abonar puntualmente las cuotas de ingreso, mensuales y demás cotizaciones que imponga la asamblea. Atrasándose en el pago de tres (3) mensualidades será notificado para ponerse al día; en caso de no hacerlo puede ser separado;

c) Aceptar los cargos para los que fueran designados, salvo causa legítima que no se lo permita;

d) Comunicar sus cambios de domicilio, dentro de los treinta días de producido;

e) Resarcir las daños y pérdidas que ocasionen en las dependencias de la asociación.

Art. 16. — Las cuotas sociales (6) serán fijadas por la asamblea de asociados.

Art. 17. — Los asociados que no cumplan con las disposiciones de este estatuto, hagan voluntariamente daño a la institución u observen una conducta notoria en perjuicio de la misma, serán penados por la Comisión Directiva en la siguiente forma:

a) Amonestación, cuando se trate de falta leve cometida por primera vez;

b) Suspensión, en caso de reincidencia, desacato o resistencia;

c) Expulsión. Para este caso se observará la regla que establece la norma del artículo 13.

Art. 18. — Se declaran prohibidos los juegos de azar y las apuestas sin distinción alguna que jamás serán consentidas en las dependencias de la asociación. Como también queda igualmente prohibida toda discusión de carácter político, racial o religioso, no pudiendo la asociación intervenir en actividades de tal género.

Art. 19. — Los socios que se ausentaren de la provincia, por un período mayor de seis (6) meses, estarán eximidos del pago de cuotas mensuales durante todo el tiempo que

dure su ausencia. A ese efecto deberá formular el correspondiente aviso por escrito, a la Comisión Directiva y depositar en Secretaría el respectivo carnet.

Art. 20. — El socio que se ausentare de la provincia, por un término mayor de seis (6) meses y no diera aviso correspondiente, no podrá alegar su ausencia para ampararse en el beneficio acordado por el artículo 19.

Art. 21. — Los socios están obligados a comunicar por escrito a la Comisión Directiva su regreso, como también el caso en que la ausencia se haya interrumpido sin alcanzar el plazo de seis (6) meses, requisito indispensable para gozar de los beneficios del artículo 19; la falta de comunicación o la constatación de no ser exacta la ausencia invocada, facultará a la Comisión Directiva para aplicar las sanciones previstas en este estatuto.

Art. 22. — El socio que desee renunciar a formar parte de la institución, deberá hacerlo por escrito y abonar previamente, la deuda que tuviere. Sin estos requisitos, la renuncia se tendrá como no presentada.

#### TITULO IV

##### De la Comisión Directiva y Organo de Fiscalización

##### Modo de elección - Atribuciones y Deberes

Art. 23. — La asociación será dirigida y administrada por una Comisión Directiva integrada por ... (7) ... miembros titulares y ... (8) ... suplentes ... (9) ...; habrá además un Organo de Fiscalización integrado por ... (10) ... titulares y ... (10) ... suplentes. Los socios designados para ocupar estos cargos electivos, no podrán percibir por este concepto sueldo o ventaja alguna. El mandato de los mismos durará ... años, pudiendo ser reelegidos y serán revocables por la asamblea en cualquier momento, sin que sea admisible imponer restricciones al ejercicio de este derecho.

Art. 24. — Los miembros suplentes de la Comisión Directiva y del Organo de Fiscalización reemplazarán a los titulares por el orden de su designación y con los mismos derechos mientras dure su ausencia.

Art. 25. — En caso de renuncia, fallecimiento, ausencia o cualquier impedimento que cause la acefalía permanente de un titular, el suplente lo reemplazará hasta el término del mandato del titular.

Art. 26. — Tanto los miembros titulares como suplentes de la Comisión Directiva y del Organo de Fiscalización, serán elegidos en Asamblea General Ordinaria; los primeros por mayoría de la mitad más uno de los miembros presentes, se renovarán por mitades cada año. Los segundos se incorporarán automáticamente en caso de haber encabezado la lista opositora a la que triunfara en la elección de la Comisión Directiva. Presentándose más de dos (2) listas, el Organo de Fiscalización será integrado por la que hubiese obtenido la primera minoría, esto es, el más alto número de sufragios después de la lista vencedora. Si se presentase una sola lis-

ta el Organó de Fiscalización será elegido en igual forma que la Comisión Directiva (11).

Art. 27. — Para ser miembro de la Comisión Directiva y del Organó de Fiscalización, el socio deberá reunir las siguientes condiciones:

- a) Ser mayor de edad;
- b) Tener como mínimo un año de antigüedad como socio;
- c) Ser socio activo o vitalicio.

Art. 28. — La Comisión Directiva se reunirá ... (12) ..., por citación del Presidente o su reemplazante, también a solicitud de ... (13) ... los miembros titulares de la Comisión Directiva y por citación del Organó de Fiscalización, debiendo en estos dos últimos casos realizarse la reunión dentro de los ... (14) ... días de efectuada la solicitud.

Art. 29. — La citación se hará en la siguiente forma (Detallar la forma en que se hará la misma).

Art. 30. — Las reuniones de la Comisión Directiva y del Organó de Fiscalización (15) se celebrarán válidamente con la presencia de la mitad más uno de los miembros que la integran, requiriéndose para las resoluciones el voto de la mayoría de los presentes, con excepción de las reconsideraciones que requerirán el voto de las dos terceras partes, en sesión igual o mayor número de asistentes de aquélla en que se resolvió el asunto a reconsiderarse.

Art. 31. — Son atribuciones y deberes de la Comisión Directiva:

- a) Ejecutar las resoluciones de la asamblea, cumplir y hacer cumplir este estatuto y los reglamentos, interpretándolos en caso de duda, con cargo de dar cuenta a la asamblea más próxima que se celebre;
- b) Dirigir la administración de la asociación;
- c) Convocar a asambleas;
- d) Resolver la admisión de los que soliciten ingresar como socios;
- e) Amonestar, suspender, excluir o expulsar a los socios;
- f) Presentar a la Asamblea General Ordinaria una Memoria, Balance General, Inventario, Estado de Resultados e Informe del Organó de Fiscalización. Todos estos documentos deberán ser remitidos a los socios con la anticipación requerida por el artículo ... (16) ... para la convocación de las Asambleas Ordinarias;
- g) Realizar los actos especificados en el artículo 1881 del Código Civil en los casos que sean aplicables al carácter de esta sociedad, salvo los casos de adquisición, enajenación o gravamen de bienes en que será necesario la aprobación previa por parte de una asamblea;
- h) Dictar las reglamentaciones internas necesarias para el cumplimiento de las finalidades de la entidad, las que deberán ser aprobadas por la Asamblea y presentadas a Inspección General de Personas Jurídicas para su aprobación, sin cuyo requisito no podrán entrar en vigencia;

i) Nombrar comisiones permanentes, auxiliares y transitorias que a su juicio considere necesarias para el mejor desenvolvimiento y organización; designar asociados o formar comisiones para que cooperen con los miembros de la Comisión Directiva en funciones generales o especiales;

j) Adoptar con carácter de emergencia, todas las disposiciones que sin discrepar con los propósitos y fines del club, ni con la letra y espíritu de este estatuto no hayan sido previstas por éste y sean necesarias para el mejor desenvolvimiento de la institución;

k) Convocar a Asambleas Ordinarias estableciendo en el orden del día los puntos a tratarse;

l) Deliberar y resolver con arreglo a este estatuto, los pedidos de apelación y reconsideración interpuesto por medidas disciplinarias que se adopten;

m) Nombrar empleados, fijar su retribución, establecer sus obligaciones, amonestaciones, suspenderlos o destituirlos.

Art. 32. — Cuando el número de miembros de la Comisión Directiva quede reducido a menos de la mitad de su totalidad; habiendo ya sido llamados todos los suplentes a reemplazar a los titulares, deberá convocarse dentro de los quince (15) días a asamblea a los efectos de su integración. En la misma forma se procederá en el supuesto de acefalía total del cuerpo. En esta última situación, si no quedare ningún miembro de la Comisión Directiva, en cuyo caso le corresponderá a él hacerlo, procederá que el Organó de Fiscalización, asumiendo el gobierno de la entidad cumpla con la convocación precitada, todo ello sin perjuicio de las responsabilidades que incumban a los miembros directivos renunciantes.

Art. 33. — El Organó de Fiscalización tendrá las siguientes atribuciones y deberes:

- a) Fiscalizar la administración de la asociación, a cuyo efecto examinar los libros y documentación siempre que lo juzgue conveniente y por lo menos una vez cada tres meses;
- b) Asistir con voz pero sin voto, a las reuniones de la Comisión Directiva, cuando lo juzgue conveniente, a todas las cuales debe ser citado;
- c) Verificar en igual forma y periodicidad las disponibilidades y títulos valores así como las obligaciones y su cumplimiento;
- d) Verificar el cumplimiento de las leyes, estatuto y reglamentos en especial en lo referente a los derechos de los socios y las condiciones en que se otorgan los beneficios sociales;
- e) Presentar a la Asamblea Ordinaria un informe dictaminando sobre la Memoria, Inventario, Balance General y Estado de Resultados elaborados por la Comisión Directiva;
- f) Convocar a Asamblea Extraordinaria cuando lo juzgue necesario, y a Asamblea Ordinaria cuando omitiere hacerlo la Comisión Directiva, poniendo los an-

tedentes que fundamenten su pedido en conocimiento de la Inspección General de Personas Jurídicas cuando se negare a acceder a ello la Comisión Directiva;

- g) Hacer incluir en el Orden del Día de la asamblea los puntos que considere procedentes;
- h) Fiscalizar la liquidación de la sociedad;
- i) Investigar las denuncias que le formulen por escrito socios que representen ... (18) ... de los asociados, mencionando en informe verbal a la asamblea y expresar acerca de ellas las consideraciones y proposiciones que correspondan. Convocará de inmediato a asamblea para que resuelva al respecto, cuando la situación investigada no reciba de la Comisión Directiva el tratamiento que conceptúe adecuado y juzgue necesario actuar con urgencia.

#### TITULO V

##### Del Presidente y Vice-presidente

Art. 34. — El Presidente y en caso de renuncia, fallecimiento, ausencia o enfermedad, el Vice-presidente, representa a la asociación como autoridad máxima directiva con los deberes y atribuciones siguientes:

- a) Convocar a las asambleas y a las sesiones de la Comisión Directiva y presidirlas;
- b) Tendrá derecho a voto en las asambleas y sesiones de la Comisión Directiva al igual que los demás miembros del cuerpo y en caso de empate podrá votar de nuevo para desempatar;
- c) Firmar con el Secretario las actas de las asambleas y de la Comisión Directiva y la correspondencia y todo documento de la asociación;
- d) Autorizar con el Tesoro las cuentas de gastos, firmando los recibos y demás documentos de la Tesorería, de acuerdo con lo resuelto por la Comisión Directiva, no permitiéndose que los fondos sociales sean invertidos en objetos ajenos a lo prescripto por este estatuto;
- e) Dirigir y mantener el orden en las discusiones, suspender y levantar las sesiones cuando se altere el orden y respeto debido;
- f) Velar por la buena marcha y administración de la asociación, observando y haciendo observar el estatuto, reglamento y resoluciones de las asambleas y de la Comisión Directiva;
- g) Suspender a cualquier empleado que no cumpla con sus obligaciones dando cuenta inmediatamente a la Comisión Directiva;
- h) Resolver los casos de urgencia sobre cualquier problema imprevisto y a su juicio impostergable, dando cuenta de ello en la primera reunión de la Comisión Directiva;
- i) Representar a la asociación en sus relaciones públicas.

#### TITULO VI

##### Del Secretario y Pro-secretario

Art. 35. — El Secretario y en caso de renuncia, fallecimiento, ausencia o enfermedad de éste, el Pro-secretario tiene los deberes y atribuciones siguientes:

- a) Asistir a las asambleas y sesiones de la Comisión Directiva redactando las actas respectivas las que se asentarán en el libro correspondiente y firmará con el Presidente;
- b) Firmar con el Presidente la correspondencia y todo otro documento de la asociación; cuando esta documentación se refiera a movimientos financieros o patrimoniales su firma irá acompañada por la del Tesorero o Pro-tesorero;
- c) Convocar a las sesiones de la Comisión Directiva de acuerdo a lo prescripto en el Art. 29;
- d) Llevar de acuerdo con el Tesorero el Registro de Asociados así como el libro de actas de sesiones de asambleas y de Comisión Directiva.

#### TITULO VII

##### Del Tesorero y Pro-tesorero

Art. 36. — El Tesorero y en caso de renuncia, fallecimiento, ausencia o enfermedad de éste, el Pro-tesorero tiene los deberes y atribuciones siguientes:

- a) Asistir a las sesiones de la Comisión Directiva y a las asambleas;
- b) Llevar de acuerdo con el Secretario el Registro de Asociados, ocupándose de todo lo relacionado con el cobro de las cuotas sociales;
- c) Entender en todo lo relativo a la contabilidad de la asociación;
- d) Presentar a la Comisión Directiva, Balances mensuales y preparar anualmente el Balance General y Estado de Resultados e Inventario General que deberá aprobar la Comisión Directiva, previo dictamen del Organismo de Fiscalización, para ser sometido a la Asamblea Ordinaria;
- e) Firmar con el Presidente los recibos y demás documentos de Tesorería efectuando los pagos resueltos por la Comisión Directiva;
- f) Efectuar en el Banco respectivo a nombre de la asociación y a la orden conjunta del Presidente y Tesorero los depósitos de dinero correspondientes, pudiendo retener hasta la suma que establezca el reglamento interno a efectos de los pagos ordinarios;
- g) Dar cuenta del estado económico de la entidad a la Comisión Directiva y al Organismo de Fiscalización toda vez que lo exija;
- h) Los giros, cheques u otros documentos para la extracción de fondos deberán ser firmados conjuntamente con el Presidente.

## TITULO VIII

## De los Vocales Titulares y Suplentes

Art. 37. — Corresponde a los vocales titulares:

- a) Asistir a las asambleas y sesiones de la Comisión Directiva con voz y voto;
- b) Desempeñar las comisiones y tareas que la C. D. les confíe.

Art. 38. — Corresponde a los vocales suplentes:

- a) Entrar a formar parte de la Comisión Directiva en las condiciones previstas en este estatuto;
- b) Podrán concurrir a las sesiones de la Comisión Directiva con derecho a voz pero no al voto. No serán computables sus asistencias a los efectos del quórum.

## TITULO IX

## De las Asambleas

Art. 39. — Habrá dos clases de asambleas: Ordinarias y Extraordinarias. Deben reunirse en la sede o en lugar que corresponda a jurisdicción del domicilio social. Sus resoluciones conforme con la ley y el estatuto son obligatorias para los asociados.

Art. 40. — Corresponde a la Asamblea Ordinaria considerar y resolver los siguientes asuntos:

- a) Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Informe del Organó de Fiscalización, fijación de las cuotas sociales y toda otra medida relativa a la gestión de la asociación que le compete resolver conforme al estatuto o que sometan a su decisión la Comisión Directiva o el Organó de Fiscalización;
- b) Designación o remoción de los miembros de la Comisión Directiva y Organó de Fiscalización.

Las Asambleas Ordinarias tendrán lugar una vez por año, dentro de los primeros cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio (19) cuya fecha de clausura será el ... (20) ...

Art. 41. — Corresponde a la Asamblea Extraordinaria todos los asuntos que no sean de competencia de la Asamblea Ordinaria y, en especial considerar y resolver los siguientes asuntos:

- a) Modificación del estatuto;
- b) Disolución de la asociación;
- c) Emisión de bonos (21).

Las Asambleas Extraordinarias serán convocadas siempre que la Comisión Directiva lo estime necesario o cuando lo soliciten el Organó de Fiscalización o el 20% de los socios con derecho a voto (22). Estos pedidos deberán ser resueltos dentro de un término de treinta días y si no se tomase en consideración la solicitud o se le negare infundadamente, a juicio de la Inspección General de Personas Jurídicas, se procederá conforme con el artículo 4º, apartado 4.5. de la Ley número 4583/73.

Art. 42. — Las asambleas se convocarán por circulares remitidas al domicilio de los socios con quince días de anticipación (23),

acompañándose Orden del Día de la Asamblea, Memoria, Balance General, Inventario, Estado de Resultados e Informe del Organó de Fiscalización. En los casos que se sometan a consideración de la Asamblea reformas de estatutos o reglamentos (24), se remitirá el proyecto de los mismos a los socios con idéntica anticipación de quince días como mínimo. En las Asambleas no podrán tratarse otros asuntos que los incluidos en el Orden del Día. A las Asambleas pueden concurrir todos los socios, pero sólo los socios con derecho a voto forman quórum y son electores y elegibles. La convocatoria deberá ser publicada dos veces consecutivas en un diario y una vez en el Boletín Oficial de la Provincia, debiendo pasarse nota de comunicación a la Inspección General de Personas Jurídicas y adjuntar un ejemplar de cada publicación, con la misma anticipación de quince días.

Art. 43. — Las asambleas se celebrarán válidamente aún en los casos de reformas del estatuto y disolución social, sea cual fuere el número de socios concurrentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido ya la mitad más uno de los socios con derecho a voto (25).

Art. 44. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de la mitad más uno de los socios presentes (26). Ningún socio podrá tener más de un voto y los miembros de la Comisión Directiva y del Organó de Fiscalización no podrán votar en asuntos relacionados con su gestión.

Art. 45. — Al iniciarse la convocatoria para la asamblea, se formará un padrón de los socios en condiciones de intervenir en la misma, el que será puesto a libre inspección de los asociados, pudiendo oponerse reclamaciones hasta ... (27 ... días antes de la asamblea (28).

## TITULO X

## De la Disolución

Art. 46. — La Asamblea no podrá decretar la disolución de la sociedad mientras existan ... (29) ... socios dispuestos a sostenerla, quienes en tal caso se comprometerán en perseverar en el cumplimiento de los objetos sociales. De hacerse efectiva la disolución, se designarán los liquidadores que podrán ser la misma Comisión Directiva o cualquier otro asociado que la asamblea resuelva. El Organó de Fiscalización deberá vigilar las operaciones de liquidación de la asociación. Una vez pagadas las deudas sociales, el remanente de los bienes se destinarán a ... (30) ...

## TITULO XI

## Federación y Reciprocidad

Art. 47. — La Comisión Directiva está facultada, con la anuencia de la asamblea, para celebrar con entidades afines que posean personalidad jurídica, los siguientes convenios:

- a) De reciprocidad, con el objeto de propender en común a la mejor consecución de los fines sociales y al otorgamiento de facilidades en beneficio de los asociados.

- b) De federación. Estos convenios serán sometidos a la aprobación de la Inspección General de Personas Jurídicas.

#### TITULO XII

##### Disposiciones Transitorias

Art. 48. — Facúltase al señor ... para obtener el reconocimiento de la asociación y la obtención de la personería jurídica, a cuyo efecto podrá aceptar las modificaciones que exija la Inspección General de Personas Jurídicas.

2º) Proponer al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Gobierno, la sanción del decreto aprobatorio de la presente resolución dejando sin efecto aquellas disposiciones legales que se opongan a la presente.

3º) Elevar al Ministerio de Gobierno la presente resolución a los efectos señalados en el punto 2 precedente. Saldo, 28 de mayo de 1974. Fdo. Esc. Púb. Nac. Ricardo Cabrera, Director General de Personas Jurídicas”.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE

Mondada

Avellaneda

Landívar

#### ANEXO I

- 1) La denominación deberá expresar las finalidades de la asociación redactada en idioma castellano, no pudiéndose incluir las palabras “nacional” ni “oficial” evitándose adoptar un nombre idéntico o similar al de otras asociaciones ya constituidas ni que se confundan o induzcan a error con instituciones, dependencias o empresas del estado.
- 2) Enunciar el objeto que deberá ser preciso y determinado.
- 3) También puede establecer un porcentaje de los socios con derecho a voto.
- 4) Fijar el número de años (v.g. 25 ó 30 años).
- 5) Indicar la jurisdicción fijada por la asociación.
- 6) Establecer si serán mensual, trimestral, semestral o anual.
- 7) Es conveniente exigir un mínimo de cinco.
- 8) Es conveniente exigir un mínimo de dos.
- 9) Indicar clases de cargos, v.g. Presidente, Secretario, Tesorero, Vocales Titulares.
- 10) Pueden ser uno o más miembros.
- 11) Puede adoptarse otro sistema para estas votaciones, y en tal caso se formaría un capítulo extenso y detallado que podría denominarse de “las elecciones”. Si se resuelve o no cada tanto tiempo, si son o no reelegibles, si las votaciones de hacer por listas, con especificación de los cargos o si se elige a un determinado número de vocales que, después en la primera reunión que celebren, elegirán entre ellos para ocupar cada cargo de los previstos en el estatuto, deben especificarse. Por otra parte, pueden, también establecerse requisitos para oficializar listas de candidatos. En tal caso, se determinarán: a) Que un número x (fijarlo) de asociados con derecho a voto solicite a la Comisión Directiva, con diez días de anticipación, la oficialización de las listas de candidatos, quienes, al respecto, deberán prestar su conformidad por escrito; b) Que la Comisión Directiva dentro de los cinco días de recibida la petición, deberá expedirse y notificar a los interesados lo que hubiere resuelto sobre la gestión; c) Que, en el supuesto de que se comprobare que cualquiera de los candidatos propuestos no reúne las calidades exigidas por el estatuto, la Comisión Directiva otorgará un término de tres días a los auspicantes para que procedan al reemplazo del o candidatos que hayan sido rechazados. De exigirse oficialización de listas de candidatos, convendrá hacer un agregado al artículo del siguiente tenor: “No será computado el voto a favor de candidatos que no hayan sido oficializados. Si al término de las veinticuatro horas del día en que expira el plazo de presentación de las listas para su oficialización, se hubiere presentado solamente una de ellas, serán consagrados como electos los candidatos de la única lista oficializada, por lo que quedarán sin efecto los comicios que debían realizarse para la elección de los mismos”.
- 12) Especificar cuando y/o cuantas veces deberá hacerlo.
- 13) Fijar el número.
- 14) Fijar el número, siendo conveniente hacerlo dentro del menor término.
- 15) Siempre que este último no sea unipersonal o de dos miembros.
- 16) Especificar el artículo.
- 17) Agregar las demás atribuciones y deberes que se estime necesario para cada caso en particular. Se recomienda exigir que el informe del Organismo de Fiscalización se presente el mismo día, por lo menos, en que la Comisión Directiva celebra su reunión para convocar a asamblea.
- 18) Fijar un porcentaje razonable de socios.
- 19) El plazo no podrá exceder de cuatro meses.
- 20) Determinar la fecha.
- 21) Las emisiones de bonos, títulos patrimoniales o de empréstitos, bajo cualquier denominación, deberá contar con la previa autorización de la Inspección General de Personas Jurídicas.
- 22) Puede exigirse una cantidad menor o fijarse que un número tal de socios con derecho a voto puedan solicitarla.
- 23) Si la asociación adopta el procedimiento que se sigue en la nota N° 11, referente a los plazos de presentación de listas, se aconseja que en vez de diez, se amplíe a quince días el término de anticipación de convocatoria a asamblea.
- 24) Si, por el estatuto se dispone que los reglamentos serán aprobados por la Comisión Directiva, deberá omitirse la mención de ese instrumento en este artículo.
- 25) Para los casos de reforma al estatuto y di-

solución social, puede preverse un "quórum" más estricto. El voto por poder o por correspondencia deberá ser prohibido o autorizado expresamente en el texto del estatuto; si se autoriza el voto por poder, las representaciones deberán recaer en un asociado con derecho a intervenir en la asamblea y éste no podrá representar a más de tres socios. No podrán ser mandatarios los miembros de la Comisión Directiva, empleados de la asociación o aquéllos, que tengan que asumir responsabilidades referentes a la asociación. Además si se establece el voto por correspondencia deberá reglamentarse en el estatuto (aunque es preferible que se haga en el reglamento interno), los procedimientos a seguir sobre el particular.

A este respecto, se sugiere determinar:

- a) El envío de las boletas electorales conjuntamente con dos sobres, a los socios (generalmente éstos son del interior). Se establecerá una suficiente anticipación al acto comicial para la remisión de esos elementos; b) Que, en uno de esos sobres, el exterior, se acompañen los datos que permitan verificar los requisitos de individualización del votante (nombre y apellido, firma, número de carnet); c) Que, el otro sobre, el interior, esté totalmente intacto y sin inscripción alguna. Este sobre en el que el sufragante encerrará la lista por la que vota, lo introducirá el elector en el que se menciona en el apartado b) para su devolución por vía postal a la sede social; d) Que se estipule hasta qué horas antes del comicio podrán recibirse los votos por correspondencia.
- 26) Para algunos casos, que deberán enumerarse, puede exigirse una proporción mayor. Se puede establecer, además, que la resolución puede ser reconsiderada, en cuyo caso se requerirá una mayoría de los dos tercios de los presentes.
- 27) Horas y días. Cabe destacar, asimismo que, algunos tipos de asociación podrían establecer que la confección del padrón comenzará p. ej., con 45 ó 30 días de anticipación a las elecciones, y con la obligación de concluir su preparación con la suficiente antelación (podrían ser 15 ó 30 días) al día del comicio. Se podría determinar, también, con una expresión de mayor garantía de corrección de todo el proceso electoral, que se reconozca a los apoderados o representantes debidamente acreditados de las agrupaciones intervinientes, el derecho de verificar los elementos (ficheros, planchas de recibo, etc.), sobre cuyos datos se prepara el padrón. Se determinará, por último, que la Comisión Directiva estará obligada a entregar uno de los ejemplares del padrón, terminada que fuere su preparación a los citados apoderados. Sería de interés que se establezca que si se comprueba que el votante en el momento de concurrir a los comicios, advierte que ha sido involuntariamente e injustificadamente omitido del padrón, que se le permita al mismo sufragar, previa las siguientes formalidades: a) Que se verifique por las autoridades co-

miciales y por los apoderados y/o fiscales de cada fracción que, efectivamente el elector, fue indebidamente excluido del padrón; b) Que comprobada la situación expuesta en el punto anterior, se hará entrega al sufragante de una constancia firmada por las autoridades señaladas en el apartado a) para el mismo la exhiba en la mesa respectiva, a fin de la emisión del voto; c) Que las autoridades de mesa incluirán el nombre del votante omitido en su padrón; d) Conviene tener presente que el padrón electoral debe contener los siguientes datos: Nº de carnet, nombre y apellido y domicilio del socio votante.

- 28) Conviene establecer que, para participar en la asamblea, el asociado deberá tener una antigüedad x (fijarla) en la asociación por lo demás, entre las demás condiciones que se deseen señalar, se podrá determinar que el mismo deberá estar al día en el pago de las cuotas sociales, a cuyo efecto se preverá que corresponderá exhibir el recibo del mes inmediato anterior al de la asamblea. Esta última sugerencia se hace porque como la experiencia lo demuestra, en la práctica se suscitan equívocos de toda índole en relación a cuantos meses adeudados deben considerarse como que el socio no está al día en el pago de las cuotas. Tal circunstancia produce los inconvenientes que es de imaginar, llegando muchas veces a entorpecer seriamente la normalidad del acto. Por eso es que se autoriza que se indique concretamente que recibo del mes deberá exhibir el asociado, (nunca debe ser el del corriente al de la asamblea o elecciones porque suele originar idénticas dificultades), para justificar la regular situación del mismo con Tesorería, es decir: que está al día con la Caja Social.
- 29) Fijar el número, el que no deberá ser menor que el necesario para cubrir los cargos de la Comisión Directiva y Organó de Fiscalización.
- 30) Fijar el destino a dar a los bienes sociales. El remanente líquido sólo podrá destinarse a fines de utilidad pública.

RAGONE  
Mondada  
Avellaneda  
Landivar

#### DECRETOS SINTETIZADOS

##### DECRETO Nº 4774/74.

Art. 3 — El Boletín Oficial deberá encuadrar anualmente las copias legalizadas de todos los decretos que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

##### DECRETO Nº 5276 — 7-8-74.

Designase interinamente a la Srta. Beatriz Eugenia Garrido López, en la Escuela Nocturna de Comercio "Hipólito Yrigoyen".

## DECRETO Nº 5277 — 7-8-74.

Designase interinamente a la Srta. Luisa Nelly González, en la Escuela de Comercio "Hipólito Yrigoyen".

## DECRETO Nº 5278 — 7-8-74.

Designase al Sr. Roberto Leopoldo Terrones, en la Escuela de Comercio "Hipólito Yrigoyen".

## DECRETO Nº 5279 — 7-8-74.

Designase interinamente al señor Juan Carlos Guerra en la Escuela de Comercio Hipólito Yrigoyen.

## DECRETO Nº 5280 — 7-8-74.

Designase a la Srta. Luisa Nelly González, como Prof. suplente de la cátedra de Historia en la Escuela de Comercio "Hipólito Yrigoyen".

## DECRETO Nº 5281 — 7-8-74.

Designase interinamente a la Sra. Silvia Cristina Del Val de Royo en la Escuela de Comercio "Hipólito Yrigoyen".

## DECRETO Nº 5282 — 7-8-74.

Designase interinamente en la Escuela de Comercio "Hipólito Yrigoyen" a la Srta. María Eugenia López.

## DECRETO Nº 5283 — 7-8-74.

Designase interinamente a la Srta. Ana Ester Varillas en la Escuela de Comercio "Hipólito Yrigoyen".

## DECRETO Nº 5284 — 7-8-74.

Designase al Sr. Humberto Jiménez Carrizo interinamente en la Escuela de Comercio "Hipólito Yrigoyen".

## DECRETO Nº 5285 — 7-8-74.

Designase interinamente al Sr. Raúl Franch Franch en la Escuela de Comercio "Hipólito Yrigoyen".

## DECRETO Nº 5286 — 7-8-74.

Designase interinamente a la Sra. Teresita del Carmen Martín de Díaz en la Escuela de Comercio "Hipólito Yrigoyen".

## DECRETO Nº 5287 — 7-8-74.

Designase interinamente a la Srta. Rosa del Carmen Longarela en la Escuela de Comercio "Hipólito Yrigoyen".

## DECRETO Nº 5288 — 7-8-74.

Designase interinamente al Sr. Luis Ernesto López en la Escuela Nocturna de Comercio "José Manuel Estrada" de Metán.

## DECRETO Nº 5289 — 7-8-74.

Designase con carácter de suplente a la Srta.

María Cristina López en la Escuela de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal.

## DECRETO Nº 5290 — 7-8-74.

Designase con carácter de suplente al Sr. Martín Carrizo en la Escuela de Comercio de Apolinar Saravia.

## DECRETO Nº 5291 — 7-8-74.

Designase interinamente a la Srta. Teresa Chuchuy, en la Escuela de Manualidades de Cafayate.

## DECRETO Nº 5292 — 7-8-74.

Designase interinamente a la Srta. Celiá Isabel Vernieri, en el Colegio Secundario, Ciclo Básico, Bachillerato Común de Cerrillos.

## DECRETO Nº 5293 — 7-8-74.

Designase interinamente a la Srta. Delia Esther Dagún en la Escuela de Comercio "Hipólito Yrigoyen".

## DECRETO Nº 5294 — 7-8-74.

Designase interinamente a la Srta. Alicia Esther Jorge en la Escuela de Comercio "Hipólito Yrigoyen".

## DECRETO Nº 5295 — 7-8-74.

Designase interinamente al Sr. Luis Rodolfo Giacosa en la Escuela de Comercio "Hipólito Yrigoyen".

## DECRETO Nº 5296 — 7-8-74.

Dispónese la confirmación de la Sra. Zunilda Teresa Massino de Salinas en el cargo de Preceptora Titular de la Esc. Noc. de Orientación Cultural y Técnica "República de la India".

## DECRETO Nº 5297 — 7-8-74.

Apruébase el contrato de locación de servicios celebrado entre la provincia de Salta y el Sr. Cirilo Flores.

## DECRETO Nº 5298 — 7-8-74.

Reconócese servicios prestados por personal en la Secretaría de Estado de Municipalidades.

## DECRETO Nº 5299 — 8-8-74.

Designase a la Srta. Lucila Angela Elliot, para asistir en representación del gobierno de la Pcia. de Salta, al curso Latinoamericano sobre Planeamiento y Administración Regional de la Educación, a realizarse en las ciudades de Buenos Aires y San Fernando del Valle de Catamarca.

## DECRETO Nº 5300 — 8-8-74.

Designase en carácter de reingreso al Sr. Santos Victorino Torres, en Policía de la Provincia.

## DECRETO Nº 5302 — 8-8-74.

Apruébase contrato de locación de servicios celebrado entre la provincia de Salta y el Sr. Orestes Benicio.

## DECRETO Nº 5303 — 8-8-74.

Designase en "Comisión" y por el término de 6 meses a personal de Policía de la Provincia.

## DECRETO Nº 5304 — 8-8-74.

Apruébase resolución Nº 525/74, dictada por Jefatura de Policía de la Provincia.

## DECRETO Nº 5305 — 8-8-74.

Decláranse inhábiles en la Administración Pública Provincial los días 25, 29, 30 y 31-7, 1º, 2 y 5-8-74, los cuales no serán computados al efecto de cálculo de términos de ningún tipo.

## DECRETO Nº 5306 — 8-8-74.

Incorpórase al Presupuesto Gral. de Gastos, Ejerc. 1974, a la Subsecretaría de Minería a quien se le asigna la Unidad de Org. 22 en la Jurisd. 3, M. de Economía, por ello se dispone habilitación de su presupuesto analítico.

## DECRETO Nº 5307 — 8-8-74.

Adjudicase en venta a la firma Riosal S.A. 300 toneladas de mineral Tincal Tincalayu.

## DECRETO Nº 5308 — 8-8-74.

Designase a la Srta. María Santos Llanos en el Hosp. Joaquín V. González.

## DECRETO Nº 5309 — 8-8-74.

Apruébase el convenio celebrado entre la Caja de Previsión Soc. de la Pcia. y el Sindicato de Luz y Fuerza, Salta sobre "Corresponsabilidad Gremial".

## DECRETO Nº 5310 — 8-8-74.

Apruébase convenio celebrado entre el M. de Bienestar Soc. de la Nación y el M. de Bienestar Soc. de Salta, para instrumentar la realización de un Proyecto Agro-Industrial que se implantará mediante un sistema de Programa Nac. de Colonización Agro-Industrial dentro de la Pcia. y de acuerdo al Plan Trienal.

## DECRETO Nº 5311 — 8-8-74.

Apruébase el convenio celebrado entre el M. de Bienestar Soc. y el Gobierno de la Pcia, para la realización del Programa Nac. de Colonización y Centros de Justicia por una Argentina Potencia.

## DECRETO Nº 5312 — 8-8-74.

Designase en carácter de reingreso al Lic. Luis O. Amoroso Ruffo como antropólogo del Programa de S. Rural.

## DECRETO Nº 5313 — 8-8-74.

Apruébase la Resol. Nº 1/74 del Inst. Pcial.

de la Vivienda y fijase el precio definitivo para las viviendas construídas en el Barrio El Mirador de R. de la Frontera.

## DECRETO Nº 5314 — 8-8-74.

Déjase sin efecto la aplicación de los Art. 2 y 4º del Dcto. 6532/72 sobre actualización de los aportes abonados por personas renunciantes o a las que se les revocó la adjud. de Dptos. Duplex del Monoblock Salta.

## DECRETO Nº 5315 — 8-8-74.

Designase personal temporario al Sr. Humberto López en Secretaría de Prensa de la Gobernación.

## DECRETO Nº 5316 — 8-8-74.

Designase personal temporario a la Srta. Mirta del V. Lera en Hosp. Dr. Rafael Villagrán de Chicoana.

## DECRETO Nº 5317 — 8-8-74.

Designanse en dependencias del M. de B. Social Jurisd. 5, U. de Organización 2, a las Sras. Estela D. Molina de Gómez, Neyme Manzur de Otero y Ana A. Rodríguez de Pérez.

## DECRETO Nº 5318 — 8-8-74.

Designase como personal temporario a la Srta. Lucía E. Escandar en Esc. de Comercio José M. Estrada de Metán.

## DECRETO Nº 5319 — 8-8-74.

Promuévese en sus cargos a las Sras. Rolanda Molina de Escalada Iriondo, María Cesca de Nemolski y desig. a la Sra. Lilia M. Juri de Cura, en Esc. de Bellas Artes Tomás Cabrera.

## DECRETO Nº 5320 — 8-8-74.

Acéptase renuncia del Sr. Mario R. Tapia, Prof. de Esc. Mariano Moreno de Aguaray.

## DECRETO Nº 5321 — 8-8-74.

Acéptase renuncia del Sr. Salvador V. Iacono, Prof. de Esc. Mariano Moreno de Aguaray.

## DECRETO Nº 5322 — 8-8-74.

Designase a la Sra. María del V. Colina de Fleckemstein, Prof. de Esc. Hipólito Yrigoyen.

## DECRETO Nº 5323 — 8-8-74.

Designase int. a la Sra. Teresita del C. Martín de Díaz en Esc. Hipólito Yrigoyen.

## DECRETO Nº 5324 — 8-8-74.

Designase int. en Esc. Hipólito Yrigoyen al Sr. Antonio V. Albanese.

## DECRETO Nº 5325 — 8-8-74.

Designase al Sr. Tomás F. Delgado, Prof. de Esc. de Comercio José M. Estrada, de Metán.

## DECRETO Nº 5326 — 8-8-74.

Designase int. al Sr. Vicente Baffa Trasci, Prof. de Esc. Hipólito Yrigoyen.

## DECRETO Nº 5327 — 8-8-74.

Designase int. a la Srta. Alicia E. Jorge, Prof. de Esc. Hipólito Yrigoyen.

## DECRETO Nº 5328 — 8-8-74.

Adjudicase en venta a favor del Sr. Ernesto Herbert Doyle un inmueble, Manzana 11, Parcela 3, Matric. 548877, Capital, Plano Nº 4576 por \$ 38.062,50 deducido de este importe el 30 por ciento de acuerdo a lo establecido por el Dpto. de Evaluación de la Dirección de Inmuebles, Dcto. Nº 4681/56.

## DECRETO Nº 5329 — 8-8-74.

Designase en el cargo de Sub-Secretario del M. de Economía al Sr. Rafael A. Argañaraz.

## DECRETO Nº 5330 — 8-8-74.

Por Cont. de la Pcia. liquidase al Municipio de Cerrillos, \$ 100.000,00 en concepto de coparticipación de impuesto, Ejerc. 1974.

## DECRETO Nº 5331 — 8-8-74.

Por Cont. de la Pcia. liquidase al Consejo General de Educación, \$ 1.564.357,26 a favor de su personal por incrementos salariales.

## DECRETO Nº 5332 — 8-8-74.

Apruébase Resol. Nº 35/74 de Direc. de Vialidad de Salta que adjudica a la firma Santiago A. Agolio por \$ 10.652.097,48, la obra: Básica de Arte y Bituminoso tipo triple en diversos departamentos.

## DECRETO Nº 5333 — 8-8-74.

Designase a la Srta. Haide Peralta en Direc. de Patronato y A. Social de Menores.

## DECRETO Nº 5334 — 9-8-74.

Apruébase el legajo técnico de la obra 15, Camino El Galpón a Agua Caliente, Ruta 37, S. de Direc. de Vialidad por la suma de pesos 107.787,44.

## DECRETO Nº 5335 — 9-8-74.

Apruébase el legajo técnico de la obra RP. 154-S. Aguaray Sta. María por Campo Durán de Direc. de Vialidad por la suma de pesos 3.166.913,19.

## DECRETO Nº 5336 — 9-8-74.

Apruébase el legajo técnico de la obra Nº 1: "Camino Las Lajitas a Rivadavia. Tramo: Las Lajitas a Rivadavia. Ruta Nº 118, S. Reconstrucción de Obra Básica y Enripiado", confeccionado por la Dirección Gral. de Vialidad de Salta, con un presupuesto oficial de \$ 9.860.668,95

(Nueve millones ochocientos sesenta mil seiscientos sesenta y ocho pesos con 95/100), y autorízase al citado organismo a convocar a licitación pública.

## DECRETO Nº 5337 — 9-8-74.

Apruébase legajo técnico de la obra "R.P. 35, S. Punta del Agua a Santa María. Tramo: Punta del Agua a Santa María. Reconstrucción de Obra Básica y Enripiado", confeccionado por la Dirección de Vialidad de Salta con un presupuesto oficial de \$ 227.130,45 (Doscientos veintisiete mil ciento treinta pesos con 45/100).

## DECRETO Nº 5338 — 9-8-74.

Apruébase el legajo técnico de la obra "R.P., S. Lumberas - Pichanal. Tramo: Lumberas Paso de la Cruz. Reconstrucción de Obra Básica y Enripiado", confeccionado por la Dirección de Vialidad de Salta con un presupuesto de pesos 352.159,00 (Trescientos cincuenta y dos mil ciento cincuenta y nueve pesos), y plazo de ejecución de 90 (noventa) días.

## DECRETO Nº 5339 — 9-8-74.

Apruébase el legajo técnico de la obra "R.P. Nº 20. S. Rosario de la Frontera a Las Mojarras. Tramo: Rosario de la Frontera - Las Mojarras. Reconstrucción de Obra Básica y Enripiado", confeccionado por la Dirección de Vialidad de Salta, con un presupuesto oficial de \$ 247.216,48 (Doscientos cuarenta y siete mil doscientos dieciséis pesos con 48/100), y plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días calendarios.

## DECRETO Nº 5340 — 9-8-74.

Apruébase el legajo técnico de la obra Nº 10: "Camino Cobos a Empalme Ruta Nac. Nº 34 en Saladillo por Campo Santo y El Bordo. Ruta Prov. Nº 12. Reconstrucción de Obra Básica y Enripiado", confeccionado por la Dirección de Vialidad de Salta, con un presupuesto de pesos 86.525,15 (Ochenta y seis mil quinientos veinticinco pesos con 15/100).

## DECRETO Nº 5341 — 9-8-74

Apruébase el legajo técnico de la obra Nº 36: Camino Coronel Olleros - Las Lajitas. Ruta P. Nº 30. Reconstrucción de obra básica y enripiado, confeccionado por la Dirección de Vialidad de Salta, con un presupuesto oficial de pesos 432.002,60 (Cuatrocientos treinta y dos mil dos pesos con 60/100) y autorízase al citado organismo a convocar a licitación pública para su adjudicación.

## DECRETO Nº 5342 — 9-8-74

Apruébase el legajo técnico de la obra Nº 13: "Camino límite con Jujuy - La Unión. Tramo: La Cantera - La Unión prog. 12.000 - 100.000 Ruta Nº 13. Reconstrucción de obra básica y enripiado", confeccionado por la Dirección de Vialidad de Salta, con un presupuesto oficial de \$ 2.909.634,64 (Dos millones novecientos nueve mil seiscientos treinta y cuatro pesos con 64/100) y

autorizase al citado organismo a convocar a licitación pública.

DECRETO Nº 5343 — 9-8-74

Apruébase el legajo técnico de la obra: Ruta Provincial Nº 13 - Límite con Jujuy - La Unión. Tramo: Límite con Jujuy - La Cantera. Prog. 0,00 - 12.000. Reconstrucción de obra básica y enripiado, confeccionado por la Dirección de Vialidad de Salta, con un presupuesto oficial de \$ 196.536,36 (Ciento noventa y seis mil quinientos treinta y seis pesos con 36/100) y autorizase al citado organismo a convocar a licitación pública.

DECRETO Nº 5344 — 9-8-74

Apruébase el legajo técnico de la obra Nº 12: "Camino El Prado - Abra del Durazno por El Sauce. Ruta Nº 121-S. Reconstrucción de obra básica y enripiado", confeccionado por la Dirección de Vialidad de Salta, con un presupuesto oficial de \$ 235.556,88 (Doscientos treinta y cinco mil quinientos cincuenta y seis pesos con 88/100).

DECRETO Nº 5345 — 9-8-74

Apruébase el legajo técnico de la obra RP.5 - Lumbreras - Pichanal. 2º Tramo: Paso de La Cruz - Anta, reconstrucción de obra básica y enripiado, confeccionado por la Dirección de Vialidad de Salta, con un presupuesto de pesos 226.694,76 (Doscientos veintiséis mil seiscientos noventa y cuatro pesos con 76/100).

DECRETO Nº 5346 — 9-8-74

Apruébase el legajo técnico de la obra RP. Nº 13-S - Estación Los Baños a El Ceibal. Tramo: Estación Los Baños a El Ceibal. Reconstrucción de obra básica y enripiado, confeccionado por la Dirección de Vialidad de Salta, con un presupuesto oficial de \$ 331.692,96 (Trescientos treinta y un mil seiscientos noventa y dos con 96/100).

DECRETO Nº 5347 — 9-8-74

Apruébase el legajo técnico de la obra "RP. 8-S - Copo Quile a La Almona. Tramo: de km. 5 a la La Almona. Reconstrucción de obra básica y enripiado", confeccionado por la Dirección de Vialidad de Salta, con un presupuesto de \$ 232.133,16 (Doscientos treinta y dos mil ciento treinta y tres pesos con 16/100).

DECRETO Nº 5348 — 9-8-74

Apruébase el legajo técnico de la obra Nº 11: "Camino Cabeza de Buey - La Peña. Ruta Nº 108 S. Reconstrucción de obra básica y enripiado", confeccionado por la Direc. de Vialidad de Salta, con un presupuesto de \$ 251.830,88 (Doscientos cincuenta y un mil ochocientos treinta pesos con 88/100) y plazo de ejecución de setenta (70) días calendarios.

DECRETO Nº 5349 — 9-8-74

Apruébase el legajo técnico de la obra N-5 Camino puente sobre río San Francisco a Riva-

davia. Tramo: La Unión Rivadavia. Ruta Nº 15. Reconstrucción de obra básica y enripiado, confeccionado por la Dirección de Vialidad de Salta, con un presupuesto de \$ 3.392.871,50 (Tres millones trescientos noventa y dos mil ochocientos setenta y un pesos con cincuenta centavos) y autorizase al citado organismo a convocar a licitación pública.

DECRETO Nº 5350 — 9-8-74

Apruébase el legajo técnico de la obra R.P.5 - Lumbreras - Pichanal 3º. Tramo Anta - Las Lajitas. Reconstrucción de obra básica y enripiado, confeccionado por la Dirección de Vialidad de Salta, con un presupuesto de \$ 357.636,60 (Trescientos cincuenta y siete mil seiscientos treinta y seis pesos con 60/100).

DECRETO Nº 5351 — 9-8-74

Apruébase el legajo técnico de la obra R.P. Nº 1 - Estación Antillas límite con Tucumán. Tramo: Estación Antillas a San Lorenzo. Reconstrucción de obras básicas y enripiado, confeccionado por la Dirección de Vialidad de Salta, con un presupuesto de \$ 104.015,58 (Ciento cuatro mil quince pesos con 58/100).

DECRETO Nº 5352 — 9-8-74

Apruébase el legajo técnico de la obra R.P. 154-S. Aguaray - Santa María por Campo Durán. Tramo: Aguaray - La Cantera. Progresivas 0,00 - 17,000. Reconstrucción de obra básica y enripiado, confeccionado por la Dirección de Vialidad de Salta, con un presupuesto de pesos 286.831,31 (Doscientos ochenta y seis mil ochocientos treinta y un pesos con 31/100) y autorizase al citado organismo a convocar a licitación pública.

DECRETO Nº 5353 — 9-8-74

Apruébase el legajo técnico de la obra Nº 37: Camino Anta - Piquete. Tramo: Anta a Piquete. Ruta N. Nº 109-S. Reconstrucción de obra básica y enripiado, confeccionado por la Dirección de Vialidad de Salta, con un presupuesto oficial de \$ 387.055,46 (Trescientos ochenta y siete mil cincuenta y cinco pesos con 46/100).

DECRETO Nº 5354 — 9-8-74

Apruébase el legajo técnico de la obra Nº 8: Camino Güemes - Quisto (Límite con Jujuy). Ruta P. Nº 8. Reconstrucción de obra básica y enripiado, confeccionado por la Dirección de Vialidad de Salta, con un presupuesto oficial de \$ 852.330,15 (Ochocientos cincuenta y dos mil trescientos treinta pesos con 15/100).

DECRETO Nº 5355 — 9-8-74

Apruébase el legajo técnico de la obra RP. 5 Lumbreras - Pichanal. 4to. tramo: Las Lajitas - Río Dorado. Reconstrucción de obra básica y enripiado, confeccionado por la Dirección de Vialidad de Salta, con un presupuesto de pesos 548.907,60 (Quinientos cuarenta y ocho mil novecientos siete pesos con 60/100).

## DECRETO Nº 5356 — 9-8-74

Apruébase el legajo técnico de la obra Ruta Nº 29 El Tunal a Límite con Santiago del Estero. Tramo: Km. 45 a Km. 60. Reconstrucción de obra básica y enripiado confeccionado por la Dirección de Vialidad de Salta, con un presupuesto oficial de \$ 376.377,45 (trescientos setenta y seis mil trescientos setenta y siete pesos con 45/100).

## DECRETO Nº 5357 — 9-8-74

Apruébase el legajo técnico de la obra R.P. 12 -S. Empalme Ruta Nacional Nº 55 a La Hollada. Reconstrucción de obra básica y enripiado, confeccionado por la Dirección de Vialidad de Salta, con un presupuesto de \$ 216.563,68 (Doscientos dieciséis mil quinientos sesenta y tres pesos con 68/100).

## DECRETO Nº 5358 — 9-8-74

Apruébase el legajo técnico de la obra Nº 21: Camino Empalme Ruta Nacional Nº 34 a Puerta El Bordo. Tramo: De Km. 2,9 a Puerta El Bordo. Ruta Nº 4. Reconstrucción de obra básica y enripiado, confeccionado por la Dirección de Vialidad de Salta, con un presupuesto oficial de \$ 329.570,75 (Trescientos veintinueve mil quinientos setenta pesos con 75/100).

## DECRETO Nº 5359 — 9-8-74

Apruébase el legajo técnico de la obra Nº 19. Camino Puente Río Rosario a Mariland. Tramo: Km. 3 a Mariland. Ruta Nº 21-S. Reconstrucción de obras básicas y enripiado, confeccionado por la Dirección de Vialidad de Salta, con un presupuesto oficial de \$ 185.598,79 (Ciento ochenta y cinco mil quinientos noventa y ocho pesos con 79/100).

## DECRETO Nº 5360 — 9-8-74

Reconócense los servicios prestados por personal en los Centros de Salud, dependientes de la Dirección de Consultorios Periféricos.

## DECRETO Nº 5361 — 9-8-74

Rescíndense contratos de locación de servicios celebrados por el Ministerio de Bienestar Social e incorporase a personal en distintas dependencias del citado organismo.

## DECRETO Nº 5362 — 9-8-74

Reconócense los servicios prestados por el señor Juan Carlos Burgos, Ordenanza del Ministerio de Bienestar Social.

## DECRETO Nº 5363 — 9-8-74

Designase al Dr. Roberto Oscar de Pietro, en la Policía de la Provincia.

## DECRETO Nº 5364 — 9-8-74

Concédese una sobreasignación de dos mil doscientos pesos (\$ 2.2000.—) mensuales a favor del

señor Sebastián Humberto Castro, Comisionado de Area de Frontera - Tartagal.

## DECRETO Nº 5365 — 9-8-74

Pónese en posesión del mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vice Gobernador Don Olivio Ríos.

## EDICTOS DE MINAS

O. P. Nº 18749

T. Nº 6460

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del artículo 131 del Código de Minería que, Manuel Menéndez Grau y Francisco Miguel Asensio, el 7 de febrero de 1969, han manifestado el descubrimiento de un yacimiento de sulfato y cloruro de sodio, ubicado en el departamento de Los Andes, tramitado por Expte. Nº 7.328-M, al que denominaron "Río Caldera". La zona delimitada para reconocimiento previo resulta ubicada de la siguiente forma: Partiendo del esquinero N. E. de la casilla de bombas de agua del Establecimiento Azufrero Salta, que es el punto de partida, se mide 7.100 metros con az. de 90º para llegar al punto A; de A a B 2.540 metros y 180º, punto B que es el esquinero N. O. de la mina; de B a C 1.000 metros y 90º; de C a D 600 metros y 180º; de D a E 1.000 metros y 270º y finalmente de E a B 600 metros y 0º, cerrando así un rectángulo que cubre las tres pertenencias de 20 Has. cada una. Inscripta gráficamente dicha zona, resulta ubicada dentro del cateo expediente Nº 5552-M-66 que es propiedad del mismo solicitante. — Salta, 27 de diciembre de 1971. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 45,-

e) 26-8, 3 y 13-9-74

O. P. Nº 18748

T. Nº 6459

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del artículo 131 del Código de Minería que, Manuel Menéndez Grau y Francisco Miguel Asensio, el 7 de febrero de 1969, han manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de sulfato y cloruro de sodio al que denominaron "Río Seco", que tramita por Expte. Nº 7331-M, con la siguiente ubicación: Partiendo del esquinero N. E. de la casilla de bombas de agua del Establecimiento Azufrero Salta del Salar de Río Grande y que es el punto de partida, se mide 8.650 metros con azimut de 90º para llegar al punto A; de A a B 2.000 metros y 180º punto B que es el esquinero N. O. de la mina; de B a C 1.000 metros y 90º; de C a D 600 metros y 180º; de D a E 1.000 metros y 270º y finalmente de E a B 600 metros y 0º cerrando así un rectángulo que cubre tres pertenencias de veinte hectáreas cada una. Inscripta gráficamente la superficie solicitada para reconocimiento previo, la misma resulta ubicada dentro del cateo ex-

pediente Nº 5552-M que es propiedad del mismo solicitante. En un radio de 10 kilómetros se encuentran minas de la misma sustancia, por lo que se trata de un "depósito conocido". — Salta, 23 de setiembre de 1971. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 45,- e) 26-8, 3 y 13-9-74

O. P. Nº 18647 T. Nº 6395

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Sabina Rodríguez de Wehmer, el 5 de agosto de 1968, por Expte. Nº 6676-R, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del Paso de Lullaillaco Norte con 4400 m. al Norte, luego se mide 4000 m. con az. 144º, 1000 m. con azimut 90º, 3600 m. con az. 8º, 4800 m. con az. 180º y por último 4000 m. con az. 270º cerrando el polígono que consta de 972 has., por superponerse a territorio chileno en 1028 has., las que se encuentran ubicadas fuera de la Zona de Reserva. Salta, 11 de marzo de 1974. Angelina Teresa Castro, Escribana, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 16 al 29-8-74

## LICITACION PUBLICA

O.P. Nº 18784 F. Nº 2322

Ministerio de Economía

Corporación de Empresas Nacionales

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

LICITACION PUBLICA Nº 237/74

Provisión de Equipos Eléctricos, montaje y obras civiles para construcción de las Estaciones Transformadoras "San Juancito" y "Campo Santo" Pcia. de Jujuy y Salta, respectivamente.

Presupuesto oficial: \$ 20.250.000.—

Valor del pliego: \$ 700.— Es obligatoria su adquisición.

Apertura: 28 de octubre de 1974 - 10 horas.

Consulta y retiro de pliegos: Oficina de Licitaciones - Bmé. Mitre 784 - 2º piso Of. 203, todos los días hábiles de 12 a 17 horas.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones de esta Empresa - Bmé. Miter 784 - 2º piso Of. 202, Capital Federal.

Emilio Derosa - Sub-Gerente Administr.

Imp. \$ 23,— e) 29-8 al 4-9-74

O.P. Nº 18783 F. Nº 2326

Ministerio de Economía

Corporación de Empresas Nacionales

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Administración del Norte

LICITACION PUBLICA Nº 60-819/74

s/"SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGAS LIQUIDAS EN YACIMIENTO NORTE"

APERTURA: 18-9-74, hs. 11. LUGAR: Adm. del Norte, Cto. Vespucio (Salta). PLIEGOS: Adm. del Norte - Cto. Vespucio (Salta); YPF Sede Central, Av. R. S. Peña 777 - 1º piso, Capital Federal; Planta Almacenaje YPF, Banda Río Salí, Tucumán; Repres. Legal Salta, Zuviría 356, Salta; Cám. Arg. Construcción, Alberdi 53, Salta; Divisional YPF Córdoba, Av. Gral. Paz 351/355, Córdoba. PRECIO DEL PLIEGO: Cien pesos (\$ 100.—).

Ing. Ind. Abel Rufino Gelos, Mat. 1764

Jefe de Contrataciones  
Administración Y.P.F. del Norte

Imp. \$ 21,— e) 29-8 al 11-9-74

O.P. Nº 18782 F. Nº 2325

Ministerio de Economía

Corporación de Empresas Nacionales

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Administración del Norte

LICITACION PUBLICA Nº 60-818/74

s/"SERVICIO TRANSPORTE DE CARGAS DE MATERIALES VARIOS (Envasado y a Granel) EN YACIMIENTO NORTE"

APERTURA: 18-9-74 hs. 11. LUGAR: Adm. del Norte, Cto. Vespucio (Salta). PLIEGOS: Adm. del Norte - Cto. Vespucio (Salta); YPF Sede Central, Av. R. S. Peña 777 - 1º piso, Capital Federal; Planta Almacenaje YPF, Banda Río Salí, Tucumán; Repres. Legal Salta, Zuviría 356, Salta; Cám. Arg. Construcción, Alberdi 53, Salta; Divisional YPF Córdoba, Av. Gral. Paz 351/355, Córdoba. PRECIO DEL PLIEGO: Cien pesos (\$ 100.—).

Ing. Ind. Abel Rufino Gelos, Mat. 1764

Jefe de Contrataciones  
Administración Y.P.F. del Norte

Imp. \$ 21,— e) 29-8 al 11-9-74

O.P. Nº 18781

F. Nº 2324

O. P. Nº 18775

T. Nº 6487

Ministerio de Economía

Corporación de Empresas Nacionales

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Administración del Norte

LICITACION PUBLICA Nº 60-817/74

s/"SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGAS  
DE MATERIALES TUBULARES EN  
YACIMIENTO NORTE"

APERTURA: 18-9-74 hs. 11. LUGAR: Adm. del Norte, Cto. Vespucio (Salta). PLIEGOS: Adm. del Norte - Cto. Vespucio (Salta); YPF Sede Central, Av. R. S. Peña 777 - 1º piso, Capital Federal; Planta Almacenaje YPF, Banda Río Salí, Tucumán; Repres. Legal Salta, Zuviaría 356, Salta; Cám. Arg. Construcción, Alberdi 53, Salta; Divisional YPF Córdoba, Av. Gral. Paz 351/355, Córdoba. PRECIO DEL PLIEGO: Cien pesos (\$ 100.—).

Ing. Ind. Abel Rufino Gelos, Mat. 1764

Jefe de Contrataciones  
Administración Y.P.F. del Norte

Imp. \$ 21,—

e) 29-8 al 11-9-74

O. P. Nº 18776

T. Nº 6488

Ministerio de Economía

Corporación de Empresas Nacionales

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Empresa del Estado

Divisional Salta

LICITACION PUBLICA

Llámase a Licitación Pública Nº 8/74 para el día 10 de septiembre de 1974, con apertura a horas 10.

Contratar: Traslado de ida y vuelta del personal de Agua y Energía Eléctrica - Divisional Salta, desde la ciudad de Salta hasta la Central Hidroeléctrica Río Corralito - Salta.

Presupuesto Oficial: \$ 90.000,- (Noventa mil pesos).

Pliegos: La documentación puede ser consultada y adquirida en Agua y Energía Eléctrica, Divisional Salta, Oficina de Compras, Pje. B. Zorrilla Nº 29 - Salta.

Cada proponente podrá adquirir un juego completo de la documentación cuyo precio de venta es de \$ 20,- (Veinte pesos).

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Oficina de Compras de Divisional Salta, Pje. B. Zorrilla Nº 29 - Salta.

Imp. \$ 20,-

e) 28 y 29-8-74

Ministerio de Economía

Corporación de Empresas Nacionales

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Empresa del Estado

Divisional Salta

LICITACION PUBLICA

Llámase a Licitación Pública Nº 7/74 para el día 9 de septiembre de 1974, con apertura a horas 10.

Contratar: Montaje de la línea aérea en alta tensión para 13,2 kv. "Salta - Estación Alvarado por Ruta Nacional Nº 51", Provincia de Salta.

Presupuesto Oficial: \$ 218.682,- (Doscientos diez y ocho mil seiscientos ochenta y dos pesos).

Pliegos: La documentación puede ser consultada y adquirida en Agua y Energía Eléctrica, Divisional Salta, Oficina de Compras, Pje. B. Zorrilla Nº 29 - Salta.

Cada proponente podrá adquirir un juego completo de la documentación cuyo precio de venta es de \$ 50,- (Cincuenta pesos).

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Oficina de Compras de Divisional Salta, Pje. B. Zorrilla Nº 29 - Salta.

Imp. \$ 20,-

e) 28 y 29-8-74

O.P. Nº 18764

F. Nº 2317

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

DIRECCION DE VALIDAD DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 11/74

Obra: CAMINO EL TUNAL a límite con Santiago del Estero - Tramo 3º 2da. Sección, Los Rosales a límite con Santiago del Estero - Ruta Nº 29 - Obra básica, de arte y calzada enripiada - Expte. 33-33176.

Presupuesto Oficial \$ 3.740.979,—

Garantía a la propuesta: \$ 37.409,79.

Consulta y venta de pliegos: Dirección de Validad de Salta; calle España 721 - Salta.

Apertura de la Licitación: En Dirección de Validad de Salta; calle España 721 - Salta, el día 27 de setiembre de 1974, a horas 10 o día hábil siguiente en caso de ser feriado.

Precio del pliego: \$ 294,54, en venta hasta 5 días antes de la fecha de apertura.

La Dirección

Imp. \$ 21,—

e) 27-8 al 4-9-74

O.P. Nº 18763

F. Nº 2316

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

DIRECCION DE VALIDAD DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 12/74

Obra: ACCESOS CIUDAD DE METAN -

Cordón cuneta y tratamiento bituminoso tipo Triple - Expte. Nº 33 - 33175.

Presupuesto Oficial: 901.317,88.

Garantía a la propuesta: \$ 9.013,18.

Consulta y venta de pliegos: Dirección de Vialidad de Salta; calle España 721 - Salta.

Apertura de la Licitación: En Dirección de Vialidad de Salta; calle España 721 - Salta, el 30 de setiembre de 1974, a horas 10 o día hábil siguiente en caso de ser feriado.

Precio del Pliego: \$ 183,15 en venta hasta 5 días antes de la fecha de apertura.

**La Dirección**

Imp. \$ 21,—

e) 27-8 al 4-9-74

O. P. Nº 18746

F. Nº 2312

**ADMINISTRACION GENERAL DE  
AGUAS DE SALTA**

Llámase a Licitación Pública para la contratación y ejecución de la obra: "Apertura de cauce Río Rosario, Departamento Rosario de la Frontera".

Presupuesto Oficial: \$ 756.000,- (Setecientos cincuenta y seis mil pesos).

La apertura de ofertas se llevará a cabo el día 19 de setiembre de 1974 a horas 11, o día siguiente hábil en caso de feriado, en la sede de este organismo San Luis 52, Salta-Capital.

Precio del Legajo Técnico: \$ 145,30.

Consultas: A.G.A.S. San Luis 52, Salta-Capital.

**La Administración General**

Salta, agosto de 1974.

D. V. \$ 21,-

e) 26-8 al 3-9-74

O. P. Nº 18745

F. Nº 2313

**ADMINISTRACION GENERAL DE  
AGUAS DE SALTA**

Llámase a licitación pública para la contratación y ejecución de la obra: "Apertura de cauce del Río Naranjo - departamento Rosario de la Frontera".

Presupuesto Oficial: \$ 513.000,- (Quinientos trece mil pesos).

La apertura de ofertas se llevará a cabo el día 19 de setiembre de 1974 a horas 11, o día siguiente hábil en caso de feriado, en la sede de este organismo, San Luis 52, Salta - Capital.

Precio del Legajo Técnico: \$ 133,15.

Consultas: A.G.A.S. San Luis 52 - Salta - Capital.

**La Administración General**

Salta, agosto de 1974

D. V. \$ 21,-

e) 26-8 al 3-9-74

O. P. Nº 18744

F. Nº 2314

**ADMINISTRACION GENERAL DE  
AGUAS DE SALTA**

Llámase a licitación pública para la contratación y ejecución de la obra: "Apertura de cauce del Río Las Cañas - Límite departamento Metán - Rosario de la Frontera".

Presupuesto Oficial: \$ 720.000,- (Setecientos veinte mil pesos).

La apertura de ofertas se llevará a cabo el día 19 de setiembre de 1974 a horas 11, o día siguiente hábil en caso de feriado, en la sede de este organismo, San Luis 52, Salta - Capital.

Precio del Legajo Técnico: \$ 143,50.

Consultas: A.G.A.S. San Luis 52 - Salta - Capital.

**La Administración General**

Salta, agosto de 1974

D. V. \$ 21,-

e) 26-8 al 3-9-74

O. P. Nº 18743

F. Nº 2115

**ADMINISTRACION GENERAL DE  
AGUAS DE SALTA**

Llámase a licitación pública para la contratación y ejecución de la obra: "Apertura de cauce del Río Conchas - departamento Metán".

Presupuesto Oficial: \$ 1.134.000,- (Un millón ciento treinta y cuatro mil pesos).

La apertura de ofertas se llevará a cabo el día 19 de setiembre de 1974 a horas 11, o día siguiente hábil en caso de feriado, en la sede de este organismo, San Luis 52, Salta - Capital.

Precio del Legajo Técnico: \$ 164,20.

Consultas: A.G.A.S. San Luis 52 - Salta - Capital.

**La Administración General**

Salta, agosto de 1974

D. V. \$ 21,-

e) 26-8 al 3-9-74

O. P. Nº 18742

F. Nº 2311

**ADMINISTRACION GENERAL DE  
AGUAS DE SALTA**

Llámase a licitación pública para la contratación y ejecución de la obra: "Perforación y entubación del Pozo A. S. 194 en Cazalbón - Embarcación - departamento San Martín".

Presupuesto Oficial: \$ 138.963,51 (Ciento treinta y ocho mil novecientos sesenta y tres pesos con cincuenta y un centavos).

La apertura de ofertas se llevará a cabo el día 19 de setiembre de 1974 a horas 12, o día siguiente hábil en caso de feriado, en la sede de este organismo, San Luis 52, Salta - Capital.

Precio del Legajo Técnico: \$ 74,74.

Consultas: A.G.A.S. San Luis 52 - Salta - Capital.

**La Administración General**

Salta, agosto de 1974

D. V. \$ 21,-

e) 26-8 al 3-9-74

O. P. Nº 18741 F. Nº 2310

**ADMINISTRACION GENERAL DE  
AGUAS DE SALTA**

Llámanse a licitación pública para la contratación y ejecución de la obra: "Ampliación de la red cloacal en Villas Primavera, El Rosedal y Los Sauces - Salta - Capital".

Presupuesto Oficial: \$ 1.507.170,77 (Un millón quinientos siete mil ciento setenta pesos con setenta y siete centavos).

La apertura de ofertas se llevará a cabo el día 19 de setiembre de 1974 a horas 10, o día siguiente hábil en caso de feriado, en la sede de este organismo, San Luis 52, Salta - Capital.

Precio del Legajo Técnico: \$ 182,85.

Consultas: A.G.A.S. San Luis 52 - Salta - Capital.

**La Administración General**

Salta, agosto de 1974

D. V. \$ 21,- e) 26-8 al 3-9-74

O. P. Nº 18735 F. Nº 2304

**Ministerio de Defensa**

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES  
MILITARES

ESTABLECIMIENTO AZUFREIRO SALTA

Avda. Belgrano 450 — T. E. 13760

LICITACION Pública Nº 7/74

Llámanse a Licitación Pública Nº 7/74 con apertura para el día 20 de setiembre de 1974 a horas 12, por la provisión, montaje y puesta a punto de una caldera horizontal.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar (Avda. Belgrano 450 - Salta) y/o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65 - Buenos Aires (Representación Compras).

Lugar de apertura: Establecimiento Azufrero Salta.

Valor del pliego: \$ 20,-.

D. V. \$ 28,- e) 26-8 al 4-9-74

O. P. Nº 18734 F. Nº 2303

**Ministerio de Bienestar Social**

Secretaría de Vivienda y Urbanismo de la Nación  
PROVINCIA DE SALTA

**PLAN ALBORADA**

**Plan Nacional de Erradicación de Viviendas  
Precarias y Rancheríos en Provincias**

LICITACION PUBLICA Nº 9 (2º Llamado)

Número de Viviendas: 10 en Campo Quijano, Rosario de Lerma.

Presupuesto: \$ 631.272,40.

Fecha de apertura: 18 de setiembre de 1974 a las 10 horas.

Valor del Pliego: \$ 100,-.

Los pliegos de Bases y Condiciones pueden consultarse y adquirirse en la Dirección General de Arquitectura de la provincia de Salta, calle

Lavalle Nº 550, en la Dirección Nacional de Programas Habitacionales, calle Defensa Nº 128, 3er. piso, Capital Federal y en la Casa de la Provincia de Salta.

D. V. \$ 21,- e) 26-8 al 3-9-74

O. P. Nº 18733 F. Nº 2302

**Ministerio de Bienestar Social**

Secretaría de Vivienda y Urbanismo de la Nación

PROVINCIA DE SALTA

**PLAN ALBORADA**

**Plan Nacional de Erradicación de Viviendas  
Precarias y Rancheríos en Provincias**

LICITACION PUBLICA Nº 8 (2º Llamado)

Número de Viviendas: 40, en La Loma, Salta, Capital.

Presupuesto: \$ 2.410.796,80.

Fecha de Apertura: 18 de setiembre de 1974 a las 9 horas.

Valor del Pliego: \$ 240,-.

Los pliegos de Bases y Condiciones pueden consultarse y adquirirse en la Dirección General de Arquitectura de la provincia de Salta, calle Lavalle Nº 550, en la Dirección Nacional de Programas Habitacionales, calle Defensa Nº 128, 3er. piso, Capital Federal y en la Casa de la Provincia de Salta.

D. V. \$ 21,- e) 26-8 al 3-9-74

O. P. Nº 18732 F. Nº 2308

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

**Ministerio de Economía**

Secretaría de Estado de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

LICITACION PUBLICA Nº 12

Obra: "Construcción Escuela Provincial Las Saladas".

Ubicación: Las Saladas (Finca Santa María, departamento Rosario de la Frontera).

Presupuesto Oficial: \$ 774.060,-.

Fecha de Apertura: 17 de setiembre de 1974 a horas 10.

Precio del Pliego: \$ 300,-.

Consultas, Venta de Pliegos y Destino de las Propuestas: Dirección General de Arquitectura, calle Lavalle 550, Salta.

D. V. \$ 21,- e) 26-8 al 3-9-74

O. P. Nº 18731 F. Nº 2307  
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

**Ministerio de Economía**

**Secretaría de Estado de Obras Públicas**

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

**LICITACION PUBLICA Nº 11**

Obra: "Construcción Escuela Provincial Dr. Luis Güemes".

Ubicación: El Arenal, departamento Rosario de la Frontera.

Presupuesto Oficial: \$ 765.880,-.

Fecha de Apertura: 17 de setiembre de 1974 a horas 11.

Precio del Pliego: \$ 300,-.

Consultas, Venta de Pliegos y Destino de las Propuestas: Dirección General de Arquitectura, calle Lavalle 550, Salta.

D. V. \$ 21,- e) 26-8 al 3-9-74

O. P. Nº 18730 F. Nº 2306  
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

**Ministerio de Economía**

**Secretaría de Estado de Obras Públicas**

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

**LICITACION PUBLICA Nº 20 (2º Llamado)**

Obra: Construcción Escuela Nacional Nº 406.

Ubicación: La Lagunita, departamento Metán.

Presupuesto Oficial: \$ 637.305,85.

Fecha de Apertura: 17 de setiembre de 1974, a horas 9.

Precio del Pliego: \$ 300,-.

Consultas, Venta de Pliegos y Destino de las Propuestas: Dirección General de Arquitectura, calle Lavalle 550, Salta.

D. V. \$ 21,- e) 26-8 al 3-9-74

O. P. Nº 18729 F. Nº 2301  
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

**Ministerio de Economía**

**Secretaría de Estado de Obras Públicas**

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

**LICITACION PUBLICA Nº 13**

Obra: "Construcción Centro Cívico de la ciudad de Salta - 1ª Etapa".

Localidad: Salta - Capital.

Presupuesto Oficial: \$ 4.716.100,-.

Fecha de Apertura: 20 de setiembre de 1974, a horas 10.

Precio del Pliego: \$ 500,-.

Consultas, Venta de Pliegos y Destino de las Propuestas: Dirección General de Arquitectura, calle Lavalle 550, Salta.

D. V. \$ 21,- e) 26-8 al 3-9-74

O. P. Nº 18718 F. Nº 2300

**ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA**

Comunica que la apertura de la licitación pública para la obra: "Acueducto Embalse Itiyuro - Tartagal", ha sido postergada hasta el día 31 de setiembre próximo.

**La Administración General**

Salta, agosto de 1974.

D. V. \$ 21,- e) 23 al 29-8-74

O. P. Nº 18709 F. Nº 2299

**JUNTA NACIONAL DE GRANOS**

Llámase a concurso público de precios para contratar los trabajos de "Construcción de obras complementarias en el Elevador de Cereales de Metán, Pcia. de Salta", Licitación Pública número 165/74.

Precio de los pliegos: Cien pesos (\$ 100,00) debiéndose consultar y adquirir en la Gerencia Administración y Finanzas, Departamento Formalizaciones, División Contratación y Suministros, Paseo Colón 359/79, 2do. Piso, Capital Federal o en el Elevador de Cereales en Metán, Pcia. de Salta, previa presentación de la inscripción en el Registro Industrial de la Nación y la pertinente Cédula Fiscal.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 27 de setiembre de 1974 a las 16 horas en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurren.

Presupuesto Oficial: \$ 750.000,- (Setecientos cincuenta mil pesos), depósito de garantía de oferta: Uno por ciento (1%) del presupuesto oficial de la obra: títulos o bonos nacionales depositados en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Junta Nacional de Granos, cartafianza o póliza de seguro de caución extendida exclusivamente por la Caja Nacional de Ahorro y Seguro y en efectivo depositado en la cuenta "Efectivo en Caución" del Banco de la Nación Argentina. No se aceptarán pagarés.

**GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANZAS**

Imp. \$ 21,50 e) 22-8 al 4-9-74

O. P. Nº 18661 F. Nº 2289

**Ministerio de Economía**

**Corporación de Empresas Nacionales**

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES**

**Administración del Norte**

**Vespucio - Salta - F.C.N.G.B.**

**Dirección Telefónica "PETROSAL"**

Lugar de apertura: Servicio Suministros - Oficina de Compras: General Mosconi, provincia de Salta.

Licitación Pública Nº	DESCRIPCION	Apertura	Horas
60/12/74	Adquisición chapas onduladas de acero	16-9-74	11 (once)
60/13/74	Adquisición desensulsiante químico	16-9-74	11 (once)
60/14/74	Adquisición cloruro de sodio	16-9-74	11 (once)
60/15/74	Adquisición caños de hierro y acero	16-9-74	11 (once)
60/16/74	Adquisición accesorios para cañerías	16-9-74	11 (once)
60/17/74	Adquisición válvulas	19-9-74	11 (once)
60/18/74	Adquisición rodillo compactador vibratorio	19-9-74	11 (once)
60/19/74	Adquisición bulonería	19-9-74	11 (once)
60/20/74	Adquisición motores a explosión	19-9-74	11 (once)
60/21/74	Adquisición aceite, disolvente y pinturas	19-9-74	11 (once)

**Venta de pliegos:**

Roque Sáenz Peña 777, 1er. piso, Capital Federal.

Administración YPF del Norte, Campamento Vespucio - Provincia de Salta.

Valor del Pliego: \$ 20,- (veinte pesos).

D. V. \$ 22,- e) 19 al 2-9-74

O. P. Nº 18659 F. Nº 2288

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES  
Administración del Norte**

LICITACION PUBLICA Nº 60/811/74

s/"Servicio Transporte de Aridos - Yacimiento Norte".

Apertura: 12 de setiembre de 1974. Horas 11.

Lugar: Departamento Vespucio.

**Pliegos:**

Administración del Norte, Campamento Vespucio (Salta).

Y.P.F. Sede Central, Avda. Roque Sáenz Peña 777, 1er. piso, Capital Federal.

Planta Almacenaje Y.P.F., Banda Río Salí, Tucumán.

Representación Legal Y.P.F. - Zuviría 356, Salta.

Divisional Y.P.F., Avda. Gral. Paz 351/55, Córdoba.

Precio: Doscientos pesos (\$ 200,-).

D. V. \$ 22,- e) 19 al 30-8-74

G. P. Nº 18657 F. Nº 2284

**SERVICIO DE COORDINACION  
SANITARIA REGIONAL DEL NOROESTE**

Llamar a Licitación Pública Nº 3/74 para el día 30 de agosto de 1974 a horas 11, para subvenir necesidades con destino al Instituto de Ciencias de la Nutrición del NOA, durante el año 1974. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la sede del Servicio de Coordinación Sanitaria Regional del Noroeste, sito en calle Gral. Güemes 125 - Salta, debiendo dirigirse para el pliego de informes al citado Servicio o a la Dirección General de Administración (Departamento de Contrataciones) calle Defensa 120,

4º piso, oficina 4130, Capital Federal. Las necesidades se refieren a instrumental científico y equipamiento de Oficinas y Laboratorios.

Salta, 29 de julio de 1974

**Dr. Miguel Angel Salvador**  
Coordinador Int.

imp. \$ 26,00

e) 16 al 29-8-74

**LICITACION PRIVADA**

O. P. Nº 18780 F. Nº 2323

**Ministerio de Bienestar Social**

**Ministerio del Hombre**

**DIRECCION DE ADMINISTRACION**

**Departamento de Compras**

Llámase a Licitación Privada Nº 9, para el día 16 de setiembre de 1974 a horas 10, o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de Aparatos Fumigadores, con destino a la Dirección de Medicina del Interior y Servicios Técnicos Auxiliares (Servicio de Profilaxis de la Peste), dependiente de este Ministerio. Los proveedores deberán cotizar precios por pago a 30, 60 ó 90 días. El precio del Pliego de Condiciones se ha fijado en la suma de Pesos 10,-, sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en Avda. Belgrano Nº 1349 - Salta.

D. V. \$ 23,-

e) 29 y 30-8-74

O. P. Nº 18779 F. Nº 2319

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA**

**Ministerio de Economía**

**Secretaría de Estado de Obras Públicas**

**DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA**

**LICITACION PUBLICA Nº 6/74**

Provisión: Adquisición de rulemanes para motoniveladoras Wakefield modelo 120 con motor Leyland. - Expediente Nº 33-31246.

Presupuesto oficial: \$ 17.040.

Garantía a la propuesta: El 1% del presupuesto oficial.

Apertura de la licitación: el día 17 de setiem-

bre de 1974 a horas 12 o día siguiente hábil en caso de feriado.

Precio del pliego: \$ 30.

**La Dirección**

D. V. \$ 21.

e) 28 al 30-8-74

O.P. Nº 18778

F. Nº 2320

Gobierno de la Provincia de Salta

**Ministerio de Economía**

**Secretaría de Estado de Obras Públicas**

**DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA**

**LICITACION PRIVADA Nº 5/74**

Provisión: Adquisición de elementos filtrantes para tractor con topadora Komatsu D. 65 A-6 - Serie 26.846 con motor Cummins NH 220 C 1 - Serie 26104200 - Expte. 33-32016.

Presupuesto Oficial: \$ 17.451,20.

Garantía a la Propuesta: El 1% del Presupuesto Oficial.

Apertura de la Licitación: el día 17 de setiembre de 1974 a horas 11 o día siguiente hábil en caso de feriado.

Precio del Pliego: \$ 30,—

**La Dirección**

Imp. \$ 21,00

e) 28 al 30-8-74

O.P. Nº 18777

F. Nº 2321

Gobierno de la Provincia de Salta

**Ministerio de Economía**

**Secretaría de Estado de Obras Públicas**

**DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA**

**LICITACION PRIVADA Nº 4/1974**

Provisión: Adquisición de cuchillas para palas de arrastre JD-160 - Expte. Nº 33 - 32375.

Presupuesto Oficial: \$ 16.284,00

Garantía a la Propuesta: El 1% del Presupuesto Oficial.

Apertura de la Licitación el día 17 de setiembre de 1974 a horas 10 o día siguiente hábil en caso de feriado.

Precio del Pliego: \$ 30,00

**La Dirección**

Imp. \$ 21,00

e) 28 al 30-8-74

O.P. Nº 18765

F. Nº 2318

Provincia de Salta

**DIRECCION DE COMPRAS**

**Y SUMINISTROS**

Lámase a Licitación Privada Nº 20, a realizarse el día 11 de setiembre de 1974, a horas 10 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para realizar Impresiones Varias con destino al Departamento Inmobiliario - Dirección General de Rentas. Precio del Pliego \$ 16,00. Venta del mismo en Zuviria Nº 163 - Salta.

**La Dirección**

Imp. \$ 21,00

e) 28 y 29-8-74

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O. P. Nº 18791

T. Nº 6494

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ª Instancia y 5ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OCTAVIO CORIMAYO. Publicaciones por diez días en Boletín Oficial y El Economista. Expte. 26866/974. — Salta, agosto 20 de 1974. — Dr. Alberto López, Secretario.

Imp. \$ 20,-

e) 29-8 al 11-9-74

O. P. Nº 18790

T. Nº 6493

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, en los autos: "Sucesorio de NUÑEZ, FLORENCIO VALENTIN", Expte. 50.381/74, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores a comparecer a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez

días. — Salta, 23 de agosto de 1974. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 20,-

e) 29-8 al 11-9-74

O.P. Nº 18773

T. Nº 6485

El doctor Benjamín Pérez, Juez de Primera Instancia y Sexta Nominación en lo Civil y Comercial, en Expte. Nº 10.280/74, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO NAVARRO GARCIA para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento. — Salta, 31 de julio de 1974. — Publíquese por 10 días. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 28-8 al 10-9-74

O.P. Nº 18768

T. Nº 6479

El señor Juez de Primera Instancia, Sexta Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Benjamín Pérez, cita a acreedores y herederos de

ELEUTERIA VARGAS DE SAJAMA, por treinta (30) días para que hagan valer sus derechos. Publíquese por diez días. Expte. Nº 8750/72. — Salta, 14 de agosto de 1974. — Proc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 20,00 e) 28-8 al 10-9-74

O.P. Nº 18760 T. Nº 6474

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Norte Orán, a cargo del Dr. Vicente T. Masciotti, cita y emplaza por el término de diez días a los herederos y acreedores de la Sucesión de ARTURO FÉLIX ZUÑIGA a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, y en el Boletín Oficial y diario el Economista, cuya publicación deberá hacerse en igual término. — Secretaría, agosto 13 de 1974. — Esc. Raúl Julio Vidas, Secretario.

Imp. \$ 20,— e) 27-8 al 9-9-74

O.P. Nº 18759 T. Nº 6472

Luis Alberto Boschero, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial 3ra. Nominación, en Expte. Nro. 41.440/72 "ZEITUNE, Moisés Mairr - Sucesorio", cita y emplaza a herederos y acreedores del causante por el término de 30 días para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por 10 días. — Salta, 22 de agosto de 1974. — Dr. Atilio Dell'Aqua, Secretario.

Imp. \$ 20,— e) 27-8 al 9-9-74

O.P. Nº 18758 T. Nº 6471

El Dr. Vicente N. Arias, Juez de Ira. Inst. C. y C. de 2da. Nom., cita y emplaza a herederos y acreedores de Segundo Domingo Choque Chocobar y/o Segundo Domingo Choque y/o Segundo Domingo Chocobar y/o Segundo Choque y/o Chocobar (Expte. Nº 50186/74), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días. Edictos: 10 días. — Salta, agosto 22 de 1974. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 20,— e) 27-8 al 9-9-74

O.P. Nº 18757 T. Nº 6470

El señor Juez de Ira. Instancia y 4ta. Nominación en lo C. y C. del Distrito Judicial del Centro, Dr. Julio A. Robles, en los autos: Iturre Eleuterio Domingo - Usucapición o Información Posesoria; Expte. Nº 45321/73, cita a los sucesores de Encarnación A. García y/o a toda persona que se considere con derechos sobre el Catastro Nº 130, ubicado en El Jardín, Departamento La Candelaria de esta Provincia, sobre la ruta Nac. Nº 9, que se pretende usucapir en este proceso, bajo apercibimiento de nombrársele al señor Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. — Salta, 4 de

abril de 1974. — Publíquese por diez días en el Boletín Oficial y diario rEl Economista.

Imp. \$ 20,— e) 27-8 al 9-9-74

O. P. Nº 18754 T. Nº 6467

El doctor Julio A. Robles, Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, en Expediente Nº 45.602/74, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN ROSA SYLVESTER DE LARRAN para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento. — Salta, 22 de mayo de 1974. — Esc. Nelly Gladys Museli, Secretaria. Dr. Luis Félix Costas, Secretario.

Imp. \$ 20,- e) 26-8 al 6-9-74

O P. Nº 18750 T. Nº 6461

Abraham J. Anuch, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROQUE ACUIRRE AGUIRRE, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Expediente Nº 61.271/63. Publicación por diez días. — Secretaría, Salta, 14 de agosto de 1974. — Esc. Oscar Román, Secretario.

Imp. \$ 20,- e) 26-8 al 6-9-74

O. P. Nº 18740 T. Nº 6462

El doctor Benjamín Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Sexta Nominación, en los autos caratulados "ARANCIBIA, Enrique y ARANCIBIA, Laura Flores de - Sucesorio", Expte. Nº 10.387/74, cita y emplaza a los herederos y acreedores de los causantes por el término de treinta días a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, 22 de agosto de 1974. — Proc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 20,- e) 26-8 al 6-9-74

O. P. Nº 18722 T. Nº 6450

El doctor Luis Alberto Boschero, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO MAXIMILIANO ALCOCER, Sucesorio. Expte. Nº 43.303/74. Publíquese por 10 días. — Salta, 21 de agosto de 1974. — Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 20,- e) 23-8 al 5-9-74

O P. Nº 18721 T. Nº 6449

El doctor Vicente Tadeo Masciotti, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Secretaría a cargo de la Escribana Hernández de Porras, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JU-

LIO MORALES MARTINEZ y MARIA MOYA ORTIZ, en juicio Sucesorio, Expte. Nº 21.545/74 para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — San Ramón de la Nueva Orán, agosto 12 de 1974. — Esc. Raúl Julio Vidal, Secretario.

Imp. \$ 20,- e) 23-8 al 5-9-74

O.P. Nº 18708 T. Nº 6437

El doctor Julio A. Robles, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don JUAN CRUZ, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que por ley hubiere lugar. Expte. Nº 45.645/74. — Salta, 19 de agosto de 1974.

Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria

Imp. \$ 20,00 e) 21-8 al 3-9-74

O.P. Nº 18705 T. Nº 6435

El Juez de Primera Instancia Civil y Comercial 6ª Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALEJANDRO GAUFFIN - Sucesorio Expte. Nº 9932 — Salta, 14 de agosto de 1974. Publíquese por 10 días. — Proc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 20,00 e) 21-8 al 3-9-74

O.P. Nº 18701 T. Nº 6434

El doctor Benjamín Pérez, Juez de Primera Instancia y Sexta Nominación de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DARDO TEODORO NUÑEZ, Expte. Nº 10307/74, bajo apercibimiento de ley. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y El Economista. — Salta, agosto 8 de 1974. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 20,00 e) 21-8 al 3-9-74

O. P. Nº 18689 T. Nº 6425

El Juez Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial del Norte, Orán, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ALBERTO CEDRON, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. San Ramón de la Nueva Orán, junio 29 de 1973. Esc. Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria.

Imp. \$ 20,00 e) 20-8 al 2-9-74

O. P. Nº 18688 T. Nº 6424

El Juez Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial del Norte, Orán, cita y emplaza a herederos y acreedores de don JUAN RALLIN, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. San Ramón de la Nueva Orán, mayo 9 de 1974. Esc. Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria.

Imp. \$ 20,00 e) 20-8 al 2-9-74

O. P. Nº 18687 T. Nº 6423

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA CRUZ FALCO DE MONZO en Expte. Nº 46.680/73. Publíquese por 10 días. Salta, 14 de agosto de 1974. Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 20,00 e) 20-8 al 2-9-74

O. P. Nº 18686 T. Nº 6422

El señor Juez de 6ta. Nominación Civil, doctor Benjamín Pérez, cita por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de doña Margarita Balbi de Bellone, expediente Nº 10.265/74, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación por 10 días. Salta, 5 de julio de 1974. Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 20,00 e) 20-8 al 2-9-74

O. P. Nº 18672 T. Nº 6414

El doctor Benjamín Pérez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 6ª Nominación, en autos "Figuroa, Carmen Ramos de, s/Sucesorio", Expte. Nº 10.256/74, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la causante, para que concurran a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, 13 de agosto de 1974. Proc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 20,- e) 19 al 30-8-74

O. P. Nº 18671 T. Nº 6413

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFONSO SANSONE, Expte. número 50.476/74. — Salta, agosto 14 de 1974. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 20,- e) 19 al 30-8-74

O. P. Nº 18660 T. Nº 6406

Luis Alberto Boschero, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Tercera Nominación cita a herederos y acreedores de la Sucesión de RICARDO GOMEZ, Expte. 42.439/72, para que dentro del término de 30 días hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publicaciones diarios Boletín Oficial y El Economista. — Salta, agosto 9 de 1974. — Dra. Lilibiana E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 20,- e) 19 al 30-8-74

O. P. Nº 18658 T. Nº 6405

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de Pri-

mera Instancia, Segunda Nominación Civil y Comercial de la Provincia, en Expte. Nº 50017/74, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña JOSEFA VICENTA GARCIA ARAUJO DE POSADAS, para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicaciones por diez días. — Salta, agosto 13 de 1974. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 20,- e) 19 al 30-8-74

O. P. Nº 18654 T. Nº 6402

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña "CORA ROSSI DE CERIANI", para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Expediente Nº 50.360/74. Salta, 9 de agosto de 1974. Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 20,00 e) 16 al 29-8-74

O. P. Nº 18653 T. Nº 6400

El doctor Edgardo Vicente, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur-Metán en el juicio sucesorio de LAZOVSKY, Israel, Expte. Nº 12014/74, cita por el término de treinta días a los herederos y acreedores del causante a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Metán, 9 de agosto de 1974. Dra. Olga Romano de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 20,00 e) 16 al 29-8-74

O. P. Nº 18651 T. Nº 6399

El doctor Julio A. Robles, Juez de Ira. Instancia y 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial, en el juicio "Sucesorio de GUERRERO, Inocencia Cruz de", Expte. Nº 45.692/71, cita por el término de treinta días a herederos y acreedores del causante a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Salta, 12 de agosto de 1974. Dr. Luis Félix Costas, Secretario.

Imp. \$ 20,00 e) 16 al 29-8-74

O. P. Nº 18650 T. Nº 6398

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Ira. Instancia y 5ta. Nominación en lo Civil y Comercial, en el juicio "Sucesorio de Dominga Guadalupe Gonzalez de MENDEZ", Expte. número 26.572/74, cita por el término de treinta días a herederos y acreedores del causante a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación 10 días. Salta, 31 de mayo de 1974. Dr. Alberto López, Secretario.

Imp. \$ 20,00 e) 16 al 29-8-74

O. P. Nº 18645 T. Nº 6393

Abraham J. Anuch, Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta

días a herederos y acreedores de HUGO PAULINO GALLARDO, Expte. Nº 61.798/74, a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Salta, 10 de julio de 1974. Esch. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 20,00 e) 16 al 29-8-74

O. P. Nº 18682 T. Nº 6420

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO PADILLA, Sucesorio. Expte. Nº 50.250/74. Publicación diez días. Salta, 14 de agosto de 1974. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 20,00 e) 20-8 al 2-9-74

## REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 18792 T. Nº 6495

Por JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO

JUDICIAL

**Importantísimo inmueble con grandes galpones en la ciudad de General Güemes — Base las 2/3 partes de la valuación fiscal o sea \$ 540.000 (Quinientos cuarenta mil pesos)**

El día 18 de octubre de 1974, a horas 18, en mi escritorio de remates de la calle Santa Fe Nº 430 de la ciudad de Salta, remataré con la base de las 2/3 partes de la valuación fiscal o sea la suma de \$ 540.000,- el inmueble ubicado en la ciudad de General Güemes, provincia de Salta, con frente a la Avda. Leandro N. Alem al 600 con una superficie total de 6.305 metros cuadrados 91 cm. cuadrados y cuyos títulos se registran al folio 289, asientos 1, 3 y 4 del Libro 17 de General Güemes, Catastro Nº 3.191, Plano Nº 380 individualizado como parcela 1b, manzana 11, sección "A". Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6ª Nominación en los autos: "RUIZ DE LOS LLANOS, Lidia Gana de y SARAVIA, Sergio Félix vs. NORTES ARGENTINAS S.A.C.I. - Ejecución de Sentencia". Expte. Nº 10.408/74. En el acto de la subasta el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos por 10 días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión de ley a cargo del comprador. Para mayores referencias dirigirse al martillero actuante calle Santa Fe Nº 430, Teléfono Nº 16990 - Justo C. Figueroa, Martillero Público.

Imp. \$ 30,- e) 29-8 al 11-9-74

O. P. Nº 18788 T. Nº 6492

Por RAUL RACIOPPI

El 17 de setiembre de 1974 a hs. 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré sin base, un es-

critorio metálico de 7 cajones, tapa de madera, una máquina de escribir portátil "Brother de Luxe", Nº H6349035, un combinado "Philco", modelo 465, Nº 67847 y diez tomos "Uthoa para la Juventud", verse en calle Caseros número 120. Ordena señor Juez de 1ª Instancia, 5ª Nominación. Juicio: "Salomón Francisco vs. Ulloa Adolfo e Inés Montaña de". Ejec. Expte. Nº 26958/74. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos por 2 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno.

Imp. \$ 20,-

e) 29 y 30-8-74

O. P. Nº 18787

T. Nº 6491

Por RAUL RACIOPPI

El 17 de setiembre 1974 a horas 17,30 en calle Alberdi 53, Local 33, remataré sin base siete mil ladrillos de primera, verse en Lavalle Nº 979 y un televisor marca "Stromberg Carlson" portátil, modelo JH 16, verse en el mismo domicilio, señor Crespín. Ordena Excmo. Tribunal del Trabajo Nº 1. Juicio: "Sanconte Gabriel F. vs. Rolando Crespín" - Ordinario. Expte. Nº 9485/73. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos por 2 días en Boletín Oficial y diario El Intransigente.

Imp. \$ 20,-

e) 29 y 30-8-74

O. P. Nº 18786

T. Nº 6490

Por RAUL RACIOPPI

El 17 de setiembre 1974, a horas 17, en Alberdi 53, Local 33, remataré sin base, un televisor marca "Phillips", Nº 01132, en mi poder. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 1. Juicio "Banco del Noroeste Coop. Ltda. vs. Marcilese Pedro Julio". Expte. Nº 34288/73. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos por 2 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno.

Imp. \$ 20,-

e) 29 y 30-8-74

O. P. Nº 18785

T. Nº 6489

Por MARIO JOSE RUIZ DE LOS LLANOS

Un automóvil marca Rambler Classic de Luxe (Año 1966) - Ejecución Prendaria - (JUDICIAL)

El día 18 de octubre del año mil novecientos setenta y cuatro, a las 18,30 horas, en mi escritorio de remates de la calle Santa Fe número 784, ciudad procederé a la pública subasta con la base del crédito prendario \$ 8.160,12, de un automóvil marca Rambler IKA, Classic de Luxe, modelo año 1966, motor Nº 667028361, Serie Nº 668461, Carrocería Nº 01760. La unidad a subastarse puede ser revisada en calle Los Abedules Nº 259. Ordena S. S. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial. Ejecución Prendaria. Expte. Nº 41.850/72. "URIBURU Fernando José vs. ACOSTA, Nora Socorro Villagra de". El comprador abonará el 30% como seña y a cuenta del precio. Saldo

una vez aprobada la subasta por el Juez de la causa. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 30,-

e) 29-8 al 2-9-74

O.P. Nº 18772

T. Nº 6483

Por: ARTURO SALVATIERRA

JUDICIAL

Inmueble ubicado en Santa Fe 736 - Ciudad

Base: \$ 6.133,33

El día 18 de octubre de 1974 a horas 18, en mi escritorio de calle Lerma Nº 57 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 6.133,33, equivalente a las 2/3 partes de su valor fiscal, un inmueble con todo lo en él edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Santa Fe Nº 736 de esta ciudad, con una extensión de 12 mts. de frente; 12,22 mts. en su contrafrente; 43,80 mts. de fondo en su costado Norte; y 41,80 mts. de fondo en su lado Sud, lo que hace una superficie de: 511,20 mts.2, limitando: Norte, lote 11; Sud, lote 13; Este, calle Santa Fe; y Oeste, lote 24, con título inscripto al folio 414, asiento 1 del Libro 68 de R.I. de la Capital. Nomenclatura catastral: catastro Nº 13279, sección D, manzana 40 b), parcela 7. Señá: 30% a cuenta del precio de venta. Ordena: señor Juez de Paz Letrado Nº 3, en autos "Prep. vía ejecutiva y emb. preventivo - Frigorífico Güemes S.A. vs. Alvarez, Laudino", Expte. Nº 27069/69. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 30,00

e) 28-8 al 10-9-74

O.P. Nº 18771

T. Nº 6482

Por: ARTURO SALVATIERRA

JUDICIAL

Bienes varios — Sin base

El día 10 de setiembre de 1974 a horas 18, en mi escritorio de calle Lerma Nº 57 de esta ciudad, remataré sin base y al mejor postor, los siguientes bienes: Una motocicleta marca "Zanella", chasis Nº 1055-Z1254, desarmada; y una máquina de coser marca "Necchi" Nº 45137, en funcionamiento. Ambos bienes en el estado que se encuentran y los que se encuentran en poder del depositario judicial señor Blas Fernando Arias, domiciliado en Aroz Nº 869 - Tartagal. Señá 30% a cuenta del precio de venta. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 6 en autos "Ejecutivo - Arias, Blas Fernando vs. Juárez, Damián", Expte. Nº 589/72. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 12,00

e) 28 y 29-8-74

O.P. Nº 18769

T. Nº 6480

Por: ERNESTO V. SOLA

## JUDICIAL

El día 3 de setiembre de 1974 a horas 18, en 20 de Febrero Nº 465, ciudad, por disposición señor Presidente del Tribunal del Trabajo Nº 1, en autos: Ord. "MEDRANO WENCESLAO MARTIN vs. JAIME WERNICKE" Expte. Nro. 9525/73. Remataré: Sin base: Un motofolar Caterpillar DM. 21 capacidad 14 m3.; motor Diesel, 6 cilindros, serie 8 W 1678. Revisar: Nuestra Señora de Talavera (Pcia. de Salta). Siendo Depositario Judicial el Dr. Juan Manuel Lávaque. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de ley. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente.

Imp. \$ 20,00

e) 28 y 29-8-74

O.P. Nº 18767

T. Nº 6478

Por: MARIO JOSE RUIZ DE LOS LLANOS

Un automóvil Ford Falcon Futura (Paquete Sprint, Modelo año 1973) Ejecución Prendaria

## (JUDICIAL)

El día 18 de octubre del año mil novecientos setenta y cuatro, a las 18 horas, en mi escritorio de remates de la calle Santa Fe Nº 784, ciudad, procederé a la pública subasta con la base del crédito prendario \$ 85.680. (En caso de no haber postores por dicha base, luego de quince minutos otro remate con la mitad del crédito prendario \$ 42.840), de un automóvil marca Ford Falcon Futura, Paquete Sprint, Sedan de 109,5" entre ejes, modelo año 1973, motor de seis cilindros Nº DNCI-50160, carrocería y/o bastidor KA 16NC-40671, Certificado SIM Nº C-20030, color blanco túnex, tapizado negro y con chapa patente Nº A-036299. La unidad a subastarse se encuentran en muy buenas condiciones de conservación y funcionamiento pudiendo ser revisada por los interesados en ANDINA DE DESARROLLO, calle Balcarce Nº 428/46. Ordena S. S. Juez de 1ra. Instancia 2da. Nominación en lo Civil y Comercial en los autos caratulados "ANDINA DE DESARROLLO vs. MASSARI, Artemio Horacio". Ejecución Prendaria. Expte. Nº 50285/74. El comprador abonará el 30% como seña y a cuenta del precio. Saldo una vez aprobada la subasta por el Juez de la causa. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 30,—

e) 28 al 30-8-74

O. P. Nº 18697

T. Nº 6433

Por RAUL RACIOPPI

El 19 de setiembre de 1974 a horas 18,00 en Alberdi 53, Local 33, remataré con Base de \$ 766,66 un inmueble en esta ciudad. Catastro Nº 18.102 con una Sup. de 255,37 metros, ins-

cripto en el libro 176, folio 321, asiento 1, Sección Cap. C Manz. 65 a Parcela 3. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 2. Juicio "SAN JOSE S.A. vs. VILLARREAL RAUL" Ejec. de Sentencia Expte. Nº 33125/73. Señá: 30%. Comisión de ley. Edictos por 10 días B. Oficial y diario El Intransigente.

Imp. \$ 30,00

e) 20-8 al 2-9-74

O P. Nº 18677

T. Nº 6419

Por JULIO CESAR HERRERA

El 10 de setiembre de 1974, a las 18 horas, en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 332,-, los derechos y acciones que le corresponden al señor Raúl Medina Segón sobre un inmueble ubicado en Pasaje V. Arias, en la manzana formada por las siguientes calles: Juan F. Echacri, Vte. González, Avda. Z. Yanci, Ricardo Fontaine Maurí. Nomenclatura Catastral: sección L, manzana 61a, parcela 3, catastro Nº 33688. Inscripto a folio 199, asiento 1, libro 340 del R. I. de la Capital. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C y C. 1ª Nom. en autos: "Domínguez de Lima Otilia vs. Medina Segón Raúl - Ejec. y Emb. Prev.", Expte. Nº 56.572/70. Señá 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 20,-

e) 19 al 30-8-74

O. P. Nº 18675

T. Nº 6417

por RAUL RACIOPPI

El 13 de setiembre de 1974 a hs. 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de \$ 1.260,-, un inmueble Catastro Nº 30199, inscripto a folio 356, asiento 3, libro 323, sección N. manzana 1, parcela 14, Capital; y con base de \$ 813,20 un inmueble Catastro Nº 665 rural, de Chicoana, registrado a folio 495, asiento 4, del libro 3, de R. I. de Chicoana, con una superficie de 16.499 m2. denominado "El Mollar". Ordena señor Juez de 1ª Instancia C. y C. 1ª Nominación. Juicio: "Zerda Carlos Alberto vs. San Antonio CSACA o San Antonio Comercial Agropecuaria CASACA". Expte. Nº 60132/72. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y diario El Intransigente.

Imp. \$ 30,-

e) 19 al 30-8-74

## CITACION A JUICIO

O. P. Nº 18789

S. C. Nº 0755

El doctor Julio A. Robles, Juez de 1ª Inst. C y C., 4ª Nom., en los autos "SERRA, Nectalí Pérez de; s/ADOPCION de la menor Carmen del Valle Gómez", Expte. Nº 44.797/73, cita a EUGENIA GOMEZ a hacer valer sus derechos dentro del término de 10 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Edictos: diez días en el Boletín Oficial y El Economista. — Salta, agosto de 1974. — Dr. Luis Félix Costas, Secretario.

Sin cargo

e) 29-8 al 11-9-74

O. P. Nº 18723

T. Nº 6451

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ª Inst. C. y C. 5ª Nom., en los autos: "ADOPCION, de Mónica Patricia Bellido", Expediente Nº 26.693/74, cita a José Néstor Bellido y María Antonia Ledesma, por el término de 10 días para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de proseguirse el juicio sin su intervención. — Salta, 14 de agosto de 1974. — Dra. Liliana Loutayf Ranea, Secretaria.

Imp. \$ 20,-

e) 23-8 al 5-9-74

O. P. Nº 18655

T. Nº 6403

El señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación Civil y Comercial doctor Vicente Nicolás Arias, cita y emplaza a los señores ABRAHAM ABRAHAM y DOMINGO (HIDO) ABRAHAM y/o a sus herederos para que dentro de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, en el juicio de DIVISION DE CONDOMINIO que les ha promovido el señor MIGUEL FRANCISCO ISSA. Expediente

Nº 50.484/74. Diez días en el Boletín Oficial. Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 16 al 29-8-74

**EDICTO DE USUCAPION**

O. P. Nº 18665

T. Nº 6408

**POSESION VEINTEÑAL**

El señor Juez Civil del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por diez días a María Fructuosa Rodríguez de Ruiz, sus herederos o personas interesadas en la posesión del inmueble solicitado sito en departamento Orán, con Catastro 417, Plano 1228, con superficie total de 483 Has. 4.917,62 mts<sup>2</sup>, de los cuales se pretende usucapir la mitad individualizada con letra "B" de 241 Has. 7.402,94 mts<sup>2</sup>. Límites y Medidas: Norte, finca Campo Largo con 1.082,50 metros; Sur, con El Totoral, 1.309,20 metros; Este, finca Ranchillos, con 4.739,10 metros y Oeste, con propiedad de Benedicto Rodríguez, hoy sus herederos con 4.106,20 metros. Juicio: E., C. J. Ord. Prescripción Adquisitiva d. Dominio, Expte. Nº 21.667/74. — Orán, agosto 14 de 1974. — Esc. Raúl Vidal, Secretario.

Imp. \$ 30,-

e) 19 al 30-8-74

**Sección COMERCIAL****TRANSFERENCIA DE NEGOCIO**

O.P. Nº 18762

T. Nº 6475

Salta, 26 de agosto de 1974.

Comunica Carlos Plinio Vélez, que transfiere su negocio "Bulonera Salta" — Pellegrini 628 - Salta.

Imp. \$ 20, Imp. \$ 20,—

e) 27/8 al 2-9-74

**Sección AVISOS****ASAMBLEAS**

O. P. Nº 18774

T. Nº 6486

**TITAN****Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas**

Convócase a los Señores Accionistas de Titán Sociedad Anónima Comercial Industrial a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 10 de septiembre de 1974, en el local de calle Bartolomé Mitre Nº 85 de esta ciudad de Salta a fin de tratar el siguiente,

**ORDEN DEL DIA**

- 1º) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Estado de Resultados, Anexos Contables y Proyecto de

Distribución de Utilidades correspondiente al Séptimo Ejercicio Económico cerrado el 30 de junio de 1971.

- 2º) Informe del Síndico.
- 3º) Elección de dos Directores Suplentes.
- 4º) Elección de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente.
- 5º) Remuneración del Directorio y Síndico, de conformidad al artículo 261 de la ley 19.550.
- 6º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Salta, 26 de agosto de 1974

**EL DIRECTORIO**

Imp. \$ 20,00

e) 28-8 al 10-9-74

O. P. Nº 18770

T. Nº 6481

**CENTRO JUVENTUD ANTONIANA****Convocatoria a Asamblea  
General Extraordinaria**

Convócase a los Señores Socios a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 25 de setiembre de 1974 a horas 21, en su Sede Social sita en calle Lerma Nº 601 de esta ciudad para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º) Lectura del Acta de la Asamblea Anterior.
- 2º) Memoria y Balance al 30 de diciembre de 1973.
- 3º) Aumento de la Cuota Social.
- 4º) Renovación de Estatuto (Designación de una comisión para su estudio).
- 5º) Renovación total de la Comisión Directiva por el término de dos años y renovada por mitad al año, art. 16.
- 6º) Designación de dos socios para firmar el acta de Asamblea.

NOTA: De acuerdo al art. 43, la Asamblea se llevará a cabo con más de la mitad de los socios con derecho a voto, no habiendo este número a la hora fijada, la Asamblea se realizará una hora después con cualquier número de socios que hubiera.

**René Augusto Sánchez**  
Presidente

**Martín Sánchez**  
Secretario

Imp. \$ 20,00

e) 28 al 30-8-74

O. P. Nº 18766

T. Nº 6477

**AERO CLUB ORAN****Convocatoria**

“El Aero Club Orán, cita a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, convocada para el día domingo 1º de septiembre de 1974 a horas 9.30 y que se realizará en la sede de la Institución en Aeródromo local para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º) Lectura del Acta Anterior.
- 2º) Consideración de la Memoria, Balance y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio anterior.

- 3º) Consideración de aumento de cuotas de asociados, fijar cuota de ingreso y nuevas categorías de socios.
- 4º) Aprobación de presupuesto para construcción de Pileta de Natación.
- 5º) Renovación parcial de la Comisión Directiva.
- 6º) Designación de dos socios para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

**Luis E. Pedrana**  
Presidente

**Aída S. de Bernad**  
Secretaria

Imp. \$ 20,00

e) 28 y 29-8-74

O.P. Nº 18761

T. Nº 6474

**ASOCIACION SAN PABLO****CONVOCATORIA****A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 2 de setiembre de 1974 a las 22 horas en su sede de 20 de Febrero Nº 406 de esta ciudad para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Organó de Fiscalización correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1974.
- 3º) Renovación parcial de la Comisión Directiva por terminación de mandato de los siguientes miembros: 1 Presidente; 1 Secretario; 1 Protesorero; 1 Vocal; 1 miembro del Organó de Fiscalización.
- 4º) Designación de dos miembros de la Asociación para firmar el acta.

**Gladis D. de Mohnblatt**  
Presidente

**Mercedes Escudero de Torino**  
Secretaria

Imp. \$ 20,—

e) 27 al 30-8-74

**A V I S O**

**A SUSCRIPTORES Y AVISADORES**

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

**LA DIRECCION**

---

**IMPRESA DE LA LEGISLATURA**

**S A L T A**